



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO
HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA
CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA
SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.**

Línea de investigación: Mega Tendencias Tributarias.

Temática: Gestión Tributaria Nacional.

Estructura: Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura
Tributaria (CIDTCT).

Autores:

Graterol Q Fernaybel B	20.161.647
Suárez J Ernesto	15.901.764
Tovar B German	20.445.306

Campus Bárbula, noviembre 2022



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



**PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO
HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA
CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA
SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.**

Tutor: Prof, Villalba Leonardo

Autores:

Graterol Q Fernaybel B	20.161.647
Suárez J Ernesto	15.901.764
Tovar B German	20.445.306

**Trabajo Especial de Grado presentado para optar al título de
Licenciado (a) en Contaduría Pública.**

Campus Bárbula, noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DE CARABOBO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES



ACTA VEREDICTO DEL TRABAJO DE GRADO

N° Exp 4003

Periodo: 2S-2022

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.

Elaborado y Presentado por:

Apellidos y nombres	C.I.
GRATEROL Q FERNAYBEL B	V-20 161 647
SUÁREZ J ERNESTO	V-15 901 764
TOVAR B GERMAN	V-20 445 306

Estudiantes de la Escuela de CONTADURÍA PÚBLICA

Bajo la tutoría de la Prof.: VILLALBA G LEONARDO E C.I: V-7 042 292

Hacemos constar que reúne los requisitos exigidos:

Aprobado

No Presentó



JURADOS

VILLALBA G LEONARDO
TUTOR - COORDINADOR

BRICEÑO G OSWALDO
MIEMBRO PRINCIPAL

MENDETA D ARSI
MIEMBRO PRINCIPAL

MIERES CLARIBEL
SUPLENTE

En Valencia a los 31 días del mes de octubre del año 2022



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO
HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA
CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA
SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.**

Tutor: Prof. Villalba Leonardo

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y
Contaduría Pública.

Por. **VILLALBA G LEONARDO E**
C.I. 7042292

Campus Bárbula, noviembre de 2022

DEDICATORIA

A Dios, que ha sido nuestro motor principal.

A nuestros padres, cuyo apoyo ha sido de infinito valor.

*A nuestras amistades, valiosas por el apoyo moral y, en ocasiones,
económico para el logro de nuestra meta: graduarnos de Contadores
Públicos.*

*A nuestros profesores, quienes nos han enseñado a no conformarnos con
sólo lo que nos han enseñado.*

*A nuestro tutor Prof. Leonardo Villalba, por su orientación y apoyo durante
este proceso de elaboración de nuestro trabajo especial de grado.*

Y finalmente...

*A nosotros mismos, por sabernos capaces de afrontar los retos que implica
estudiar en circunstancias tan complejas como las actuales y no haber
desfallecido en todos estos años.*

AGRADECIMIENTOS

A mi Padre Celestial por concederme la vida y la salud para disfrutar mi tránsito en este plano, logrando mis metas fijadas en cada aspecto de mi vida.

*A mis padres **Belkis Quintero** y **Fernando Graterol Infante**, por su amor y apoyo incondicional, quienes han dado lo mejor para convertirme en la mujer que soy hoy en día. A mi hermano **Fernando Gustavo Graterol Quintero**, por cada palabra de aliento ante los momentos de mayor dificultad, por cuidarme y orientarme.*

*A toda mi familia que día a día me han acompañado en este proceso, especialmente a la memoria de mi abuela **Delia María Rojas Aristimuño**, quien lamentablemente ya no está en este plano de la realidad.*

*A todos mis amigos, especialmente a **Wuilys Díaz**, **Eduardo Rodríguez** y **Leonardo Gutiérrez**, con quienes compartí muchos momentos especiales en la universidad durante el estudio de la carrera y de quienes recibí mucho apoyo. De igual manera agradezco el apoyo que recibí de German Tovar y Ernesto Suárez, mis compañeros de tesis.*

*A todos mis profesores, quienes contribuyeron en mi formación profesional, especialmente a la **Prof. Shachenka Bondarenko**, a la **Prof. Rosmary Di Prieto** y al **Prof. André Grisanti**, quienes mostraron interés genuino en mi crecimiento, preparándome para el ejercicio profesional de la carrera.*

*Al **Ing. Sandro Furlone Ceccomancini**, quien me ha ofrecido una sincera amistad y me ha ayudado a superar muchos miedos relacionados con este campo laboral. Me abrió las puertas de su empresa para adquirir mi primera experiencia en el área, lo cual valoro y voy a agradecer por siempre.*

*A **Jorge Torres**, quien con mucho cariño y paciencia me ha acompañado en muchos procesos de mi vida, incluyendo mis estudios en la universidad. Se ha convertido para mí en alguien muy especial.*

*A mi profesor y tutor **Leonardo Villalba**, por ser mi guía en el proceso de elaboración de mi trabajo especial de grado.*

Graterol Fernaybel

AGRADECIMIENTOS

A mi esposa Yusleidy Del Rosario y a mi hija Ema Suárez, por toda la paciencia, amor y fe que me han tenido; mis compañeras fieles, me han acompañado en cada batalla, me han apoyado en las buenas y en las difíciles y han tenido un espacio en sus corazones para que yo esté, siempre viendo lo mejor en mí. Las amo.

A mis compañeros Fernaybel y German, ambos los considero personas esforzadas y valientes, los cuales se abrieron un camino para transitar y no se detuvieron hasta obtenerlo, Dios permita que nuestra amistad perdure en el tiempo.

*A mi madre Dina Silva, su vida ha sido un ejemplo para mí; si hay algo digno de pensar, siempre pensaría que ha escogido la mejor parte: vivir para servir; has hecho más tesoros en el cielo que en esta tierra, te amo mamita.
A mi hermano Héctor Suárez, si hay algo para decirte tal vez no podría, porque no encuentro las palabras suficientes para decirte lo mucho que te admiro.*

A mi bella Universidad de Carabobo y todos sus profesores y personal, porque durante todos estos años nunca se han rendido, y sus puertas siempre han estado abiertas; a todos los que nos graduamos en esta maravillosa casa, nos desborda el corazón de alegría al llamarnos ucistas de corazón.

¡A mi Buen Dios, porque hace algunos años colocó una semilla en mi corazón, y aunque me vio lleno de errores y de defectos, me brindó el mejor camino que un hombre puede transitar, un camino lleno de esperanza que me mantiene creyendo que, aunque todo se vea mal, seguro que saldrá bien!!!

Suárez Ernesto

AGRADECIMIENTOS

A Dios por haberme dado el camino, las fuerzas, firmeza y ganas de seguir mis triunfos.

A mi familia en especial a mis padres y hermano por su apoyo incondicional y lucha constante para cumplir mi meta.

A mis profesores por brindarme todos sus conocimientos y dedicación académica.

A mis amigos por el esfuerzo y compañerismo marcado a lo largo de mi carrera.

A todas aquellas personas quienes me apoyaron y me brindaron su positivismo para cumplir mis sueños.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA
LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE
LOS DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA
SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.**

Autores: *Graterol Fernaybel*¹, *Suárez Ernesto*², *Tovar German*³

Tutor: Villalba G Leonardo E

Fecha: Noviembre, 2022

RESUMEN

El presente trabajo especial de grado tiene como objetivo principal proponer la planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A. formando parte de la línea de investigación "Organización y Contabilidad en el área Tributaria". La planificación tributaria es de gran utilidad para las organizaciones que desean llevar un control estructurado de sus deberes materiales y formales relacionados con sus compromisos fiscales y parafiscales. Y al existir ese control, es alta la probabilidad de no ser sancionadas por incumplimiento, siendo importante el esfuerzo de quienes están a cargo, de que sea ejecutada. Por otro lado, a través de la planificación tributaria se pueden aprovechar los beneficios y/o incentivos existentes en la materia y que apliquen para la organización. Para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación recurrimos a fuentes bibliográficas como la de Antonio Faúndez Ugalde, "Reorganización empresarial y planificación tributaria" y a normativas nacionales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley de Impuesto sobre la Renta y Reglamento con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social. La metodología trabajada con Rodríguez y Gil y su "Enfoque en la investigación cuantitativa" permite examinar los datos de manera científica. La población dos personas representadas por el Vice Presidente y la Contadora Externa, quienes actualmente intervienen en el proceso administrativo, en consecuencia, nuestra muestra es censal. La técnica de recolección de datos utilizada fue la encuesta, y constaba de un cuestionario de 14 preguntas dicotómicas y la prueba de confiabilidad obtuvo un 0,80; las respuestas analizadas de forma cualitativa y cuantitativa mostraron la necesidad de la empresa de elaborar una planificación tributaria acorde a su objeto.

PALABRAS CLAVE: Planificación Tributaria, Carga Impositiva, Optimización Impositiva, Deberes Formales y Deberes Materiales.

1 *Graterol Fernaybel, C.I 20161647. Estudiante de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.*

2 *Suárez Ernesto, C.I 15901764. Estudiante de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.*

3 *Tovar German, C.I 20445306. Estudiante de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo.*



**UNIVERSITY OF CARABOBO
SCHOOL OF ECONOMICS AND SOCIAL SCIENCES
SCHOOL OF BUSINESS ADMINISTRATION
AND PUBLIC ACCOUNTING
BÁRBULA CAMPUS**



**TAX PLANNING PROPOSAL AS A TOOL FOR THE OPTIMIZATION OF THE
TAX BURDEN AND THE COMPLIANCE OF THE FORMAL DUTIES OF THE
COMPANY**

“SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.”

Autores: *Graterol Fernaybel⁴, Suárez Ernesto⁵, Tovar German⁶*

Tutor: Villalba G Leonardo E

Fecha: November, 2022

ABSTRACT

The present special degree work has the main objective to propose Tax Planning as a tool for optimizing the Tax Burden and the compliance with the formal duties of the company "Suministros DC Clean C.A." forming part of the research line "Organization and Accounting in the tax area". Tax Planning is very useful for organizations that want to keep a structured control of their material and formal duties related to their fiscal and parafiscal commitments. And when that control exists, the probability of not being sanctioned for non-compliance is high, it's important the effort of those in charge to that to be executed. On other hand, through Tax Planning the existing benefits and/or existing incentives in the matter can be used and that can be apply to the organization. For the development of our research work we resorted to bibliographic sources such as that of Antonio Faúndez Ugalde "Business reorganization and tax planning" and national regulations such as Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, Income Tax Law and Regulation with Rank, Value and Force of Law of Partial Reform of the Social Security Law. The methodology used with Rodriguez and Gil and their "Quantitative Research Approach" allows data to be examined scientifically. The population is two people represented by the Vice President and the External Accountant, who are currently involved in the administrative process, consequently, our sample is census. The data collection technique used was the survey, and it consisted of a questionnaire with 14 dichotomous questions and the reliability test obtained a Kr of 0.80; The answers analyzed qualitatively and quantitatively showed the need for the company to prepare a tax planning according to its purpose.

KEYWORDS: Tax Planification, Tax Burden, Tax Optimization, Formal Duties and Material Duties.

4 *Graterol Fernaybel, C.I 20161647. Public Accounting student at the School of Economic and Social Sciences of the University of Carabobo.*

5 *Suárez Ernesto, C.I 15901764. Public Accounting student at the School of Economic and Social Sciences of the University of Carabobo.*

6 *Tovar German, C.I 20445306 Public Accounting student at the School of Economic and Social Sciences of the University of Carabobo.*



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



Estimado Experto:

Nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitarle su valiosa colaboración en la validación del siguiente instrumento, el cual tiene como finalidad recabar información necesaria para plantear: PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.

Los planteamientos que a continuación se le presentan permitirán el logro de los objetivos propuestos y las observaciones hechas por Ud., a dicho instrumento, permitirán determinar la validez del contenido y así poder elaborar la versión definitiva.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, Atentamente.

GRATEROL Q FERNAYBEL B SUÁREZ S ERNESTO TOVAR B GERMAN

Tutor: VILLALBA G LEONARDO
E CI: V- 7042292
E-mail: lvilla12007@gmail.com



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS BÁRBULA**



FORMATO DE POSTULACIÓN TUTORIAL

FORMATO DE POSTULACION TUTORIAL

Yo, **VILLALBA G LEONARDO E** titular de la Cédula de Identidad **V- 7042292**, acepto en calidad de tutor del trabajo titulado: **PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES DE LA EMPRESA SUMINISTROS DC CLEAN, C.A.** cuyo equipo está conformado por:

Periodo: 2S/2022 **Expediente:** 4003

Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono	e-mail	Mención	
GRATEROL Q FERNAYBEL B	20.161.647	0412-3552707	FIRNY.FACES.UC@GMAIL.COM	AC	<u>CP</u>
SUÁREZ J ERNESTO	15.901.764	0414-4028092	EJSS0764@GMAIL.COM	AC	<u>CP</u>
TOVAR B GERMAN	20.445.306	0416-1442808	GERMANTOVAR1990@GMAIL.COM	AC	<u>CP</u>

De acuerdo a las especificaciones del Catálogo de Oferta Investigativa y para dar así cumplimiento al desarrollo del Control de Etapas del Trabajo de Grado, se ha seleccionado la siguiente área y línea de investigación:

Área: **TRIBUTARIO.**

Línea: **050800. ORGANIZACIÓN Y CONTABILIDAD EN EL ÁREA TRIBUTARIA.**

Firman:

Tutor: VILLALBA G LEONARDO E
C.I: **V- 7042292**
E-mail: **lvillal2007@gmail.com**

GRATEROL Q FERNAYBEL B
E-mail: **FIRNY.FACES.UC@GMAIL.COM**

SUÁREZ J ERNESTO
E-mail: **EJSS0764@GMAIL.COM**

TOVAR B GERMAN
E-mail: **GERMANTOVAR1990@GMAIL.COM**

En Bárbula, a los 07 días del mes de Julio del año 2.022

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	vi
Agradecimientos	vii
Resumen	x
Abstract.....	xi
Índice de Cuadros.....	xv
Índice de Gráficos	xvi
Introducción	xvii
CAPÍTULO I.....	19
EL PROBLEMA.....	19
Planteamiento del Problema	19
Formulación del Problema.....	22
Objetivos de la Investigación.....	22
Justificación de la Investigación	23
CAPÍTULO II.....	25
MARCO TEÓRICO	25
Antecedentes de la Investigación	25
Bases teóricas	38
Bases legales	41
CAPÍTULO III.....	46
MARCO METODOLÓGICO	46
Diseño, Tipo y Nivel de Investigación.....	46
Unidades de Investigación.....	48
Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	50
Validez y Confiabilidad.....	51
CAPÍTULO IV.....	56
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	56
CAPITULO V.....	71
PROPUESTA.....	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	92
LISTA DE REFERENCIAS	95
ANEXOS	99

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO Nº	Pág.
1. Muestra de Investigación	49
2. Rango de Coeficiente Confiabilidad	52
3. Cálculo de la Confiabilidad del Instrumento	53
4. Cuadro Técnico Metodológico	54
5. Personal Especializado	57
6. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	58
7. Mejoras en la Gestión Tributaria	59
8. Flujo de Caja	60
9. Información Oportuna	61
10. Normativa Tributaria	62
11. Ingresos Recibidos por Ventas	63
12. Posicionamiento en el Mercado	64
13. Liquidez ante Pago de Obligaciones	65
14. Conocimiento de Beneficios	66
15. Planificación Tributaria y sus Objetivos	67
16. Asesoría en Planificación Tributaria	68
17. Prevención del Riesgo Tributario	69
18. Propuesta de Planificación Tributaria	70
19. Estructura de la Propuesta	76
20. Calendario fiscal y parafiscal	83
21. Sanciones por incumplimiento de deberes de tipo formal y material	89
22. Encuesta	101

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO Nº	Pág.
1. Personal Especializado	57
2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	58
3. Mejoras en la Gestión Tributaria	59
4. Flujo de Caja	60
5. Información Oportuna	61
6. Normativa Tributaria	62
7. Ingresos Recibidos por Ventas	63
8. Posicionamiento en el Mercado	64
9. Liquidez ante Pago de Obligaciones	65
10. Conocimiento de Beneficios	66
11. Planificación Tributaria y sus Objetivos	67
12. Asesoría en Planificación Tributaria	68
13. Prevención del Riesgo Tributario	69
14. Propuesta de Planificación Tributaria	70

INTRODUCCIÓN

Existen organizaciones que son conscientes de que la planificación tributaria es una herramienta importante para moderar los riesgos tributarios que puedan presentarse como resultado de prácticas desarrolladas en cada una de ellas y que, irremediablemente, conllevan a que deban asumir las sanciones impuestas por la autoridad competente de acuerdo al tipo de incumplimiento. Cumplir oportunamente con los deberes materiales (pagos correspondientes) optimizando la carga impositiva mediante el adecuado uso de los beneficios o incentivos existentes, así como también el cumplimiento de obligaciones formales, que de no hacerlo igualmente acarrearán sanciones, es una práctica sana y beneficiosa para las finanzas de la entidad.

La planificación tributaria representa una estrategia legal y legítima, por lo tanto, no puede ser vista como un procedimiento que propicia la evasión y/o elusión de los compromisos tributarios. Por el contrario, representa un mecanismo de control interno sobre el área haciendo seguimiento de las actuaciones de la empresa. Por esta razón, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo proponer la planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A. por tratarse de una empresa joven que desea evitar ser señalada y sancionada creando una cultura tributaria que le permita lograrlo y mantenerse de esa manera en el tiempo.

Partiendo de lo antes expuesto, se presenta un trabajo de investigación que será desarrollado obedeciendo a la siguiente estructura:

El Capítulo I, titulado **El Problema**, está constituido por el Planteamiento del Problema contemplado en el tema abordado, el Objetivo General, los Objetivos Específicos, Formulación del Problema y Justificación del Problema.

El Capítulo II, titulado **Marco Teórico**, está constituido por los Antecedentes de la investigación, las Bases Teóricas y las Bases Legales.

El Capítulo III, titulado **Marco Metodológico**, está constituido por el Diseño, tipo y nivel de investigación, las Unidades de Investigación, Técnicas e instrumento de recolección de datos, Validez y Confiabilidad, Cuadro Técnico Metodológico y Aspecto Administrativos del proyecto.

El Capítulo IV, titulado **Análisis e Interpretación de los resultados**, recabados luego de la aplicación del instrumento a la muestra.

El Capítulo V, titulado **Propuesta**, donde se va a diseñar la estructura de la planificación tributaria propuesta a la empresa, haciendo mención del problema, la justificación, factibilidad, misión, visión, valores y objetivos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Dentro del marco jurídico de muchos países, existen normas que regulan los aspectos tributarios de la nación, estableciendo el hecho imponible, la base imponible, lo que corresponde pagar, plazos para realizarlo y las sanciones que se aplicarían por el incumplimiento por parte de quien le corresponde asumir dicha responsabilidad y demás deberes formales. La falta de cultura tributaria, desconocimiento de las leyes y, por tanto, de sus deberes y derechos en materia tributaria, la desconfianza en las autoridades encargadas de la recaudación y la escasa organización en la gestión administrativa dentro de la empresa representan los principales motivos por los cuales algunas organizaciones internacionales evaden su deber tributario exponiéndose a una situación que perfectamente puede encuadrar en un ilícito tributario poniendo en riesgo su continuidad. Por el contrario, existen otras organizaciones internacionales que optan por incorporar una planificación tributaria adecuada porque conocen los beneficios de hacerlo, siendo la más atractiva el de reducir la carga impositiva sin perjudicar a la administración tributaria debido a que todo se mantiene al margen del cuerpo jurídico.

En Venezuela, cuando surgieron cambios en el marco jurídico tributario a partir del año 1993 como consecuencia de la baja de precio del petróleo y de los ingresos públicos, tanto las personas naturales como las personas jurídicas se vieron obligadas a contribuir con el gasto público, recayendo mayor responsabilidad sobre las últimas. Se hizo necesario realizar diversas reformas en miras de fortalecer los mecanismos para evitar

la evasión tributaria, siendo estas cada vez más agresivas, debido a que los contribuyentes no estaban acostumbrados a ese nuevo escenario. Ante la presión que se estaba ejerciendo, especialmente en las organizaciones, la planificación tributaria tomó auge convirtiéndose en una herramienta administrativa y gerencial que permite calcular lo que se debe pagar haciendo uso de los beneficios y/o incentivos existentes sobre el área y también contribuye a que exista organización dentro la empresa al momento de cumplir con sus deberes materiales y formales evitando con ello que se le aplique otros tipos de sanciones.

Lo anteriormente mencionado, ha motivado a las organizaciones a crear y fijar estrategias acordes a su actividad, a sus metas y a su entorno para hacer frente a todos los cambios que suceden en materia tributaria, garantizando su estabilidad en el mercado. Es imperativo ir a la par con las reformas tributarias a nivel nacional, estatal y municipal aplicables a la organización.

Bosque y Belén (2019) en su investigación expresan:

El principal objetivo que persigue la planificación tributaria consiste en la optimización de la carga fiscal, mediante un menor pago de impuestos o su diferimiento, permitiendo de esta forma la maximización de los beneficios económicos para los contribuyentes que podría traducirse en una ventaja competitiva si los recursos ahorrados se destinan a mejorar la productividad del negocio.

La planificación tributaria es una de las opciones que tienen los contribuyentes para la maximización de sus utilidades; por lo tanto, esta no puede constituirse en el objetivo principal de un negocio. La continuidad de un negocio en el mercado debería basarse en su actividad económica principal como la calidad de sus productos, sus estrategias comerciales y no únicamente en el pago mínimo de impuestos. (p. 23).

Antonio Faúndez Ugalde (2018) comenta:

La realización de un negocio legítimo no puede tener como causa pagar un menor impuesto, lo que va en contra de los fines que busca la legislación tributaria. Esto no contradice la posibilidad que la ley otorga a los contribuyentes para optar por una tributación determinada, es decir, la opción para tributar en renta presunta o renta efectiva no está vinculada con hacer un buen negocio legítimo, sino con el principio de capacidad contributiva de los contribuyentes. (p. 183).

La empresa Suministros DC Clean, C.A., no está ajena a esta necesidad. Por tratarse de una empresa joven, se encuentra en una fase de familiarización en relación con el tema tributario, corriendo el riesgo, de lo contrario, de ser sancionada. Las consecuencias de esto, en el peor de los casos, sería al cese de sus actividades.

Quispe (2019) expresa en su investigación:

No contar con una planificación tributaria no permite cumplir con la obligación tributaria, perjudicando así la gestión del capital de trabajo y la rentabilidad limitando así lograr los objetivos y metas que se plantea la empresa en el manejo de los recursos designados al desempeño de las exigencias tributarias en las mejores oportunidades y condiciones, lo que afecta conseguir los mayores beneficios monetarios en término de rentabilidad para el desarrollo del proceso de empresarial. (p. 3).

De acuerdo al criterio de Domínguez Barrero y López Laborda (2018) los principios de la planificación tributaria comprenden:

- El tipo impositivo: para la planificación tributaria es importante establecer el tipo de impuesto que se desea optimizar, si este es proporcional o progresivo.

- La calificación de las operaciones: la calificación que reciba la operación realizada por el contribuyente determinará el impuesto que haya de satisfacer.
- Los incentivos: Se debe considerar los incentivos establecidos por el legislador en el sistema fiscal.
- El tiempo: Pagar más tarde equivale a pagar menos por lo que el tiempo es un factor a considerar. (p. 3).

Formulación del Problema

De lo anteriormente expuesto, surge la siguiente interrogante:

¿Cuál es el beneficio de la planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A.?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer la planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar el desempeño de la gestión administrativa y contable de la empresa Suministros DC Clean, C.A. desde su fase inicial, en la gestión de los deberes y derechos en el área tributaria.

2. Describir los factores internos, favorables y/o desfavorables que puedan influir en la incorporación de la planificación tributaria en la empresa Suministros DC Clean, C.A.
3. Diseñar una estructura de planificación tributaria que le permita a la empresa Suministros DC Clean, C.A. cumplir oportunamente sus obligaciones materiales y formales como también aprovechar sus beneficios y/o incentivos tributarios.

Justificación de la Investigación

En este sentido, la idea de indagar en el tema de planificación tributaria tiene pertinencia social debido a que representa un proceso importante que se debe incorporar en una organización, sobre todo, si está domiciliada en un país en el que el sistema tributario cambia constantemente como lo es Venezuela y es necesario hacer frente al acontecer tributario. Esta necesidad se hace mayor para las empresas jóvenes que desde su etapa inicial, es conveniente crear y fortalecer una cultura tributaria que comprenda: conocimiento de las leyes aplicables a la misma y con ello conocer sus obligaciones materiales y formales, como también, los beneficios o incentivos que le correspondan; y disciplina, para el cumplimiento oportuno de los compromisos tributarios con el menor impacto posible, adecuándose al marco normativo.

La planificación tributaria, trae como beneficio la inversión eficiente de los recursos destinados por la misma empresa a través de la optimización de la carga impositiva que está enmarcada en normas jurídicas, por lo tanto, no es sinónimo de evasión o elusión tributaria. Por otro lado, la planificación tributaria busca prevenir la ocurrencia de hechos de tipo formal que

constituyan un ilícito tributario y conlleven a la aplicación de sanciones. De esta manera las organizaciones pueden asumir su deber de contribuir con el proceso de desarrollo económico y social del país sin generar un impacto desfavorable en su finanza.

Los motivos por los cuales se decidió investigar, estudiar y proponer la planificación tributaria a la empresa objeto de este trabajo es el desconocimiento de algunos aspectos legales en materia tributaria por parte de la Junta Directiva y la falta de una estructura organizada sobre las actividades administrativas relacionadas al área que son asumidas temporalmente por el Vice Presidente. Todo esto en miras de mejorar la gestión tributaria de la empresa.

De igual manera, este trabajo de investigación desarrollado como una propuesta para realizar mejoras dentro de una empresa, representa un aporte para futuros tesis que deseen enfocar su trabajo en la línea de investigación Mega Tendencias Tributarias, temática Gestión Tributaria Nacional, estructura Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT), representando un marco de referencia que los oriente.

En relación a los investigadores, este trabajo de grado representa una oportunidad para ampliar conocimientos en la materia, el poder desarrollar, ejecutar y hacer seguimiento de una planificación tributaria que en un futuro puedan proponer en la organización donde estén laborando.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Desde el enfoque investigativo, se consultaron varios trabajos de investigación en los que se abordó el tema de igual manera desarrollado en esta tesis, cada uno manejándolo desde una perspectiva distinta, pero con el mismo objetivo general: demostrar la importancia de la planificación tributaria dentro de las organizaciones. A continuación, se hace mención de las investigaciones recabadas:

Pulecio, Cristian; Hincapié, Juan y Romero, Juan (2021), son los autores del trabajo de investigación titulado **“Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS”**, elaborado en la Universidad Cooperativa de Colombia, Colombia, para obtener el título de Contador Público. Mostraron a través de su investigación una problemática en las empresas colombianas en relación a la planificación tributaria:

En las empresas colombianas no se ha culturizado el hecho de realizar una planeación tributaria año a año que permita cumplir con todas sus obligaciones correspondientes y en ocasiones disminuirlas un poco, utilizando los beneficios que se otorgan todo esto dentro de la ley. (p.14).

El objetivo de estos autores fue diseñar una propuesta de planeación tributaria en miras de optimizar los recursos bajo el amparo de la normativa vigente. Procedieron a analizar el perfil tributario de las empresas de

transporte y de servicios especiales en dicho país con la intención de crear un calendario tributario para conocer los plazos de cumplimiento de las obligaciones del área. Se creó conciencia en la empresa objeto de la investigación sobre la importancia de cumplir con los plazos estipulados para evitar ser sancionada.

Los autores llegaron a la conclusión que la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS es diligente al momento de gestionar sus obligaciones tributarias, sin embargo, acotaron:

...en algunos casos no puntualmente, no refleja una planeación tributaria pero no tiene conocimiento básico sobre este proceso y sus beneficios, obteniendo una planificación Tributaria tendrá por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo o, por otro lado se encuentre que en los años anteriores la entidad entra en mora por el pago de sus impuesto. (p.48).

Esta investigación guarda relación con este trabajo de investigación porque de igual manera busca crear cultura tributaria dentro de la empresa Suministros DC Clean, C.A. desde el conocimiento de la normativa que no solo establece deberes sino también herramientas y beneficios y/o incentivos en materia tributaria. Una adecuada planificación tributaria garantizará que la empresa no sea objeto de sanciones.

Quispe, Ruth (2019), presentó su tesis titulada **“La Planificación Tributaria mejora el Capital de Trabajo en la Empresa Fabrinox SAC”**, para obtener el título de bachiller en ciencias contables y financieras en la Universidad Peruana de las Américas. Perú. Enfocó la importancia de la

planificación tributaria desde el punto de vista del capital de trabajo de una empresa:

...no contar con una planificación tributaria no permite cumplir con la obligación tributaria, perjudicando a si la gestión del capital de trabajo y la rentabilidad limitando así lograr los objetivos y metas que se plantea la empresa en la manejo de los recursos designados al desempeño de las exigencias tributarias en las mejores oportunidades y condiciones, lo que afecta conseguir los mayores beneficios monetarios en término de rentabilidad para el desarrollo del proceso de empresarial. (p.3).

Su objetivo fue demostrar el beneficio de incorporar la planificación tributaria para disminuir la carga impositiva, cumplir oportunamente con los compromisos tributarios y evitar que una deficiente gestión en materia tributaria en la empresa pueda impactar negativamente en sus finanzas:

Puedo señalar de esta investigación que la planificación tributaria es muy importante porque permite a las empresas a desarrollarse eficientemente permitiendo reducir la carga tributaria y cumplir con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos ante la administración evitándose los retrasos en los pagos y esto a su vez que refleje un impacto económico negativo. (p.9).

La autora llegó a la conclusión que la planificación tributaria si mejora el capital de trabajo de una organización, incluyendo a la empresa Fabrinox SAC objeto de su investigación:

De esta investigación puedo señalar que la planificación tributaria permite a las empresas de diferentes sectores económicos tener ventajas y mejoras en la empresa en diferentes áreas como contable, control interno, operativo y financiero, de esa manera permite a la empresa estar

bien tributariamente sin riesgos y sin contingencias evitándose de sanciones pecuniarias. (p.9).

Por otro lado, señala: "...los procedimientos de control interno son muy importantes para orientar correctamente la realización del capital de trabajo de las empresas que estén orientados a un mayor control de los recursos de la empresa."

Este trabajo de investigación guarda relación con aquella tesis debido a que la intención de sus autores al realizar la propuesta es evitar un impacto negativo en las finanzas de la empresa Suministros DC Clean, C.A. confiando a través de las evidencias obtenidas de diversas fuentes de que la planificación tributaria es la herramienta administrativa adecuada para dicha gestión preventiva.

Solís, Yajaira (2020), elaboró su tesis titulada "**Planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Aquafit S.A.**" Con el fin obtener el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador. Su investigación tomó en cuenta: la necesidad de contar con un personal competente y de la existencia de una estructura organizativa dentro de una empresa que permita conocer las funciones que cada persona debe asumir en la misma que garantizarán la efectividad de la planificación tributaria. También hace mención de la importancia de contar con un flujo de caja que permita cubrir los compromisos tributarios.

Su objetivo fue proponer una planificación tributaria a la empresa Aquafit, S.A. como una estrategia financiera de apoyo en la toma de decisiones, considerando puntos importantes como el control interno, la existencia de un flujograma lineal que ayude a la ejecución de las funciones

vinculadas al área de análisis (gestión tributaria) y un control sobre el flujo de caja para proyectar las erogaciones en las que puede incurrir la empresa por motivo de cumplimiento del deber de tipo material (pagos).

La autora llegó a la conclusión de que: “la utilización de esta herramienta beneficiará a todo el personal de la empresa como a los dueños y accionistas quienes tomarán decisiones oportunas que favorezca a la estabilidad económica y social.”

La investigación mencionada más arriba se puede asociar con este trabajo de investigación, ya que de igual manera sus autores consideran que es vital que la empresa Suministros DC Clean, C.A. cuente con el personal idóneo, con un perfil profesional acorde al área, con capacidad de análisis y que esté al día con el acontecer tributario. Esto se va a traducir en una buena gestión en el control del flujo de caja necesaria para cumplir con los pagos correspondientes.

Capurro, John (2021), presentó un trabajo de investigación titulado **“Propuesta de implementación de un planeamiento tributario enfocado en la mejora de los procesos contables de la empresa Frizz SAC – 2021”**, este trabajo de suficiencia profesional fue realizado para optar al título profesional de Contador Público, en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad San Ignacio de Loyola, Perú.

El autor argumentó que el departamento de contabilidad tiene amplias funciones siendo una de ellas el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tipo material y formal. Por tal motivo, el propósito de su proyecto fue: “optimizar los procesos del departamento de contabilidad para tener un mejor control y pago de los tributos”.

Al contextualizar el problema, el autor concluyó que a pesar de que la empresa ha tenido intención de cumplir con sus deberes tributarios presenta muchas irregularidades en otros aspectos de la misma área que la han perjudicado:

El autor argumentó que, mediante el estudio realizado a la empresa Frizz S.A.C-2021, se encontraron que presentaba grandes cantidades de multas y sanciones frecuentes por:

no presentar las declaraciones tributarias dentro del plazo, no emitir comprobantes de pago, no contar con comprobantes de pago de los bienes, no regularizar contratos de alquiler de local, de vehículo, contratos por asesorías, entre otros ocasionados por una falta de un plan tributario que gestione el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evite las sanciones (p.26).

La relación existente entre este trabajo de investigación y la tesis antes mencionada, es la de explicar las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias, especialmente las de tipo formal. Dejar a un lado las normativas que establecen los requisitos que se deben cumplir para dar formalidad a un proceso y a toda la documentación relacionada a ello, trae consecuencias graves que de igual manera acarrear sanciones.

Cristancho, Kevin (2020), presentó su trabajo de investigación **“Planeación Tributaria, Conceptos básicos para la implementación de una planificación tributaria”**. Este trabajo de grado fue realizado con la finalidad de obtener el título de Especialista en Auditoría y Administración de la Información Tributaria de la Universidad Santo Tomás, Colombia.

Un trabajo de grado conciso a través del cual el autor quiso contribuir a la doctrina con la definición de términos de vital conocimiento y también enfatizar en la importancia de la planificación tributaria en las organizaciones:

El presente documento se hace con la finalidad de otorgar conceptos básicos y procesos en la implementación de una correcta planificación tributaria, sin importar el tamaño de la organización y así poder generar conciencia en la utilización de esta ya que en Colombia las pequeñas y medianas empresas no ven práctico el tema de su aplicación, además se busca mostrar los beneficios que trae la implementación de esta en las compañías, esto siempre y cuando se genere una sinergia corporativa para su correcta implementación, con lo cual es necesario una reestructuración de procesos y procedimientos dentro y fuera de la compañía. Adicionalmente se busca poder crear conciencia en todas las entidades para que se implemente la planificación tributaria ya que es de vital importancia para generar mayor grado de confianza en temas contables, generar mayor organización en los procesos, obtener más claridad en los flujos de efectivo de la entidad y mejorar las utilidades a final del periodo. Se concluyó que al crear conciencia en todas las entidades para que se implemente una planificación tributaria generaría confianza en la aplicación contable, se obtendría mayor organización en los procesos, se lograría más claridad en los flujos de efectivo de la entidad y mejoras en las utilidades al final del periodo (p.4).

El autor concluyó que la incorporación de la herramienta de planificación tributaria genera confianza en los accionistas, mayor organización dentro la entidad y control sobre los procesos administrativos y contables.

Esta tesis se relaciona con el trabajo de investigación antes abordado al tocar un punto importante que es el manejo de los recursos de la empresa

optimizando la carga tributaria al cumplir debidamente con sus compromisos y/o aprovechando los beneficios o incentivos que sean aplicables a la empresa Suministros DC Clean, C.A. lo cual permitirá mejorar las utilidades de la misma.

Pezo, Elisa y Casusol, Brandon (2021), en su trabajo de investigación **“Planificación tributaria del impuesto a la renta y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de distrito de Juanjui periodo 2018”**. Realizado para obtener el título de Contador Público en la Universidad Nacional de San Martín, Perú. Los autores enfocaron su trabajo en la relación que guarda la planificación tributaria y el control interno como medida para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El objetivo de los autores era representar una guía propicia para orientar las acciones empresariales con un impacto impositivo menor en los contribuyentes del distrito Juanji, con herramientas evidentemente necesarias:

la planificación tributaria representa uno de los principales pilares para que la contabilidad pueda ser desarrollado eficientemente, permitiendo de este modo garantizar un control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones ya sea del Impuesto a la renta, IGV, tasas, moras y demás aspectos que posean las empresas a lo largo de su desarrollo empresarial. (p.2)

Los autores convergen en que la planificación tributaria y el control interno guardan una estrecha relación porque esta última permite un mejor uso de los recursos:

Los tributos como tal han existido desde siempre en la civilización, los mismos que han permitido desencadenar una serie de inversiones de orden público, sin embargo, ante un crecimiento paulatino su control ha sido uno de los principales problemas, aun así, se han convertido en un recurso para satisfacer las necesidades que un Estado posee, convirtiéndose en un elemento para la ejecución de presupuesto en todos los sectores. (p.1).

La relación entre este trabajo de investigación y la tesis previamente mencionada radica en lo complejo y cambiante que es el tema tributario de un país y la manera cómo esto puede afectar si no se está al día con las normativas y pronunciamientos al respecto. Es esto lo que motiva proponer la incorporación de la planificación tributaria en la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Guevara, Paúl; Narváez, Cecilia; Erazo, Juan y Machuca, Maribel (2019), presentaron su artículo “**Planificación tributaria como herramienta de gestión financiera para el sector industrial de cerámica plana. Caso: Graiman Cía. Ltda**”. Publicada en CIENCIAMATRIA, Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) en Santa Ana de Coro. Venezuela.

El objetivo de su trabajo de investigación fue realizar un diagnóstico situacional, revisar la carga tributaria actual, conocer los beneficios tributarios y finalmente, proponer un modelo de planificación tributaria para Graiman Cía. Ltda teniendo presente la importancia de la planificación tributaria y qué se busca con su implementación:

La planificación tributaria es un elemento clave para la viabilidad financiera y legal de las organizaciones, debido a que brinda directrices necesarias para minimizar la presión

fiscal y evitar efectos negativos, convirtiéndose en una herramienta estratégica para mejorar el rendimiento del negocio. Existen diferentes incentivos y beneficios tributarios a los que cada contribuyente puede acogerse para disminuir su carga tributaria sin caer en la evasión de impuestos, en donde, es importante generar modelos de planificación que permitan minimizar los riesgos asociados y fortalecer los procesos institucionales (p.466).

El resultado que obtuvo el autor de esta investigación fue que la falta de conocimientos sobre las normativas es una debilidad muy grave que puede ser atacada a través de la planificación tributaria:

El conocimiento de la normativa tributaria en la empresa Graiman Cía. Ltda. Actualmente es insuficiente, no cuenta con procedimientos ni procesos tributarios y no accede a todos los beneficios e incentivos tributarios que el marco legal ofrece. En este sentido, el personal considera que la aplicación de un esquema de planificación tributaria aportaría significativamente al desempeño de la gestión financiera organizacional (p.466).

Existe relación entre este trabajo de grado con el trabajo de investigación arriba mencionado, debido a que de igual manera el área administrativa de Suministros DC Clean, C.A. no maneja información sobre los beneficios o incentivos que puedan surgir en el área tributaria. Se busca al proponer la planificación tributaria que todo el personal (no solo la contadora externa) no solo tenga conocimiento de sus deberes sino también de sus derechos (beneficios o incentivos) y que es totalmente legal aprovecharlos.

Pineda, Rosalín (2018) en su trabajo **“Diseño de una planificación fiscal basada en procedimientos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias en el agente aduanal**

Rubio´s Aduana, C.A.”, para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria ante la Universidad de Carabobo, Venezuela.

La autora señala que los procedimientos de control interno son un complemento de la planificación tributaria, es por ello que el objetivo de su investigación fue: “Diseñar una planificación fiscal basada en procedimientos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Luego de la revisión de los resultados obtenidos en su investigación y basada en su objetivo general y sus objetivos específicos, la autora concluyó:

La planeación fiscal tiene dentro de sus objetivos más importantes la racionalización de los tributos, interpretando la misma como la contribución mínima que le será permitida a la empresa de acuerdo con las leyes tributarias vigentes en la república contando con el soporte documental que demuestre su licitud, procurando el menor riesgo. Además de ser necesaria para un mayor conocimiento de los resultados fiscales del ejercicio económico, así como también brindar apoyo a la administración de la empresa en la prevención de errores en materia fiscal.

... el control interno es de gran utilidad para realizar una efectiva Planeación Fiscal colaborando con la empresa para que los pagos que se efectúan se realicen en el tiempo preciso, que no repercutan significativamente en la situación financiera de la empresa además de ayudar al Estado a cumplir sus fines (p.95).

La relación entre este trabajo de investigación con la tesis revisada se basa en dar a conocer la utilidad que tiene la planificación tributaria para minimizar lo que corresponda pagar a la empresa Suministro DC Clean, C.A. por concepto de algún tributo dentro del marco de la normativa tributaria y que ya no sea vista como una manera de evadir o eludir los compromisos.

Funge a su vez como una herramienta de control interno al establecer las directrices de qué y cómo hacer para cumplir con las obligaciones tributarias.

Bello, Gabriela (2017) es la autora del trabajo de investigación **“Propuesta de lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la región central. Caso de estudio: Avenida Bolívar del municipio Bejuma estado Carabobo”** que elaboró para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, Venezuela.

Su objetivo fue estructurar una propuesta dirigida a los contribuyentes ordinarios y, específicamente relacionada con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la que se puedan fijar lineamientos que contribuyan a hacer debido seguimiento al cumplimiento de los deberes formales y que el desconocimiento o poco manejo del tema no sea motivo de incumplimiento:

Si bien es cierto que los contribuyentes tienen desconocimiento de los deberes formales, el marco legal tributario es muy claro, pues de acuerdo con lo contemplado en el artículo 133 de la Constitución Nacional y lo establece también el Código Orgánico Tributario, que toda persona tiene el deber de cumplir las obligaciones tributarias y el desconocimiento de los deberes formales no exime de su cumplimiento a los contribuyentes ordinarios (p.113).

De acuerdo al resultado de la investigación llevada a cabo por la autora y que le permitió elaborar su propuesta, llegó a la conclusión:

...existe conocimiento del procedimiento de verificación de los deberes formales, más del 50% de los contribuyentes ordinarios han sido visitados, han sido sancionados por incumplimiento de la obligación tributaria como de llevar los

libros de manera adecuada o correcta, y por no haber exhibido los documentos dentro del establecimiento y, pocos han reincido, lo que demuestra que los procedimientos de verificación de cumplimiento de los deberes formales ha sido un emblema porque han permitido el incremento de la cultura tributaria (p.151).

Este trabajo de investigación se relaciona con la tesis antes señalada debido a que se busca a través de la propuesta de planificación tributaria a la empresa Suministros DC Clean, C.A. que se conozcan las sanciones establecidas en las leyes cuando no se cumple con los deberes formales en materia tributaria y, en consecuencia, no debe ser subestimado al no darle la importancia que merece.

Gómez, Jesse (2017) presentó ante la Universidad de Carabobo, Venezuela su trabajo de grado titulado **“La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas del sector hotelero. Caso: Inversiones Majufaro, C.A”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

El objetivo de su investigación fue: “Determinar la importancia de la Planificación Tributaria en la Empresa Inversiones Majufaro, C.A., como estrategia fundamental para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y otras posibilidades para optimizar las operaciones fiscales”.

Basada en el estudio realizado con la finalidad de hacer un diagnóstico de la situación actual de la empresa, Gómez concluyó:

La Planificación Tributaria es sin duda alguna hoy día una herramienta de control y previsión para la mayoría de las empresas, ya que por ejemplo en el caso del Impuesto Sobre la Renta en muchas ocasiones sucede que el pago definitivo de rentas no es el más deseado por los directivos, y hasta en

ocasiones escapa de control y es por la falta de planificación, organización control y proyección a futuro de los resultados estimados y esperados enmarcados en la ley (p.28).

El principal vinculo que existe entre este trabajo de investigación con la tesis arriba estudiada es que uno de los objetivos que se persigue al hacer esta propuesta de planificación tributaria a la empresa Suministros DC Clean, C.A. es que se realice a través de ella una labor de prevención y proyección que les permita lograr los resultados deseados al momento de realizar los pagos de los tributos que correspondan.

Bases Teóricas

Beneficios Tributarios: de acuerdo a la definición obtenida de la página web *Acceso a la Justicia* (<https://accesoalajusticia.org/glossary/beneficio-fiscal/>)

Son ventajas fiscales que determinados contribuyentes reciben, por parte del legislador, para reducir o anular su carga impositiva. Se incluyen dentro de este concepto las exenciones, rebajas, exoneraciones, desgravámenes y deducciones establecidas en las leyes tributarias. En ocasiones, funcionan como medidas de fomento, a través de las cuales la administración pretende estimular algún sector productivo que lo necesite.

Carga Impositiva: “Es una razón matemática que sirve para calcular el peso de los impuestos sobre los ingresos netos o también es la medición de los aportes porcentuales de los impuestos del contribuyente con respecto a sus ingresos”. (<https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html>).

Contribuciones Parafiscales: “Tributos recaudados por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento autónomo”.
(http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf).

Contribuyente: definición obtenida del Glosario de términos del Seniat
(http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf).

Aquel sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer en las personas naturales, personas jurídicas, demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y de autonomía funcional. El contribuyente está obligado al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por las normas tributarias.

Contribuyentes Ordinarios: definición obtenida del Glosario de términos del Seniat
(http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf).

Los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios y en general, toda persona natural o jurídica que, como parte de giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones que constituyen hechos imponibles establecidos en el Impuesto al Valor Agregado.

Control Fiscal: “Está constituido por todos los mecanismos de índole legal, técnico y administrativo que utiliza el Estado para evitar la evasión, elusión y prescripción de los tributos, así como las demás obligaciones generadas en virtud de la relación jurídico tributaria”.
(http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf).

Cultura Tributaria: definida por la Prof. Bazán, Cecilia (2020) en su obra *Economía II. Cultura Tributaria* como:

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (p.14).

Elusión Tributaria: “Acción que permite reducir la base imponible mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas. Medio que utiliza el deudor tributario para reducir la carga tributaria, sin transgredir la ley ni desnaturalizarla”. (http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf).

Evasión Fiscal: definida en la página Economipedia (<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>) como:

La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos para el fisco (por ejemplo, casos de morosidad, de omisión de pago, de defraudación y contrabando) o no (por ejemplo, un contribuyente que no presenta o presenta fuera del plazo una declaración de impuesto sin tener que liquidar y pagar impuesto). Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

Incentivos Tributarios: definición obtenida del Glosario de términos del Seniat (http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf) como:

Instrumentos a través de los cuales se pretende estimular, beneficiar, e incentivar a determinados agentes económicos,

con el fin de que realicen determinadas actividades orientadas a ordenar algún sector en específico o sencillamente a desarrollar todas aquellas actividades que contribuyan al mejoramiento de la estructura productiva del país.

Obligación Tributaria Formal: “Obligación que, sin tener carácter pecuniario, es impuesta por la normativa tributaria a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios”. (<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>).

Obligación Tributaria Material: “Obligación consistente en una prestación pecuniaria como la de pago de la deuda tributaria, la de realizar pagos a cuenta, las establecidas entre particulares resultantes del tributo y las accesorias”. (<https://dpej.rae.es/lema/obligaci%C3%B3n-tributaria-material>).

Bases legales

El principio general del tema objeto de investigación de este trabajo, se encuentra en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999) que señala:

Artículo 133:

Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 317:

No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio...

Artículo 307:

... Excepcionalmente se crearán contribuciones parafiscales con el fin de facilitar fondos para financiamiento, investigación, asistencia técnica, transferencia tecnológica y otras actividades...

Los artículos antes mencionados son evidencia de que, desde la Constitución, que es la madre de todo el cuerpo normativo, se reconoce la existencia de beneficios o incentivos en materia tributaria, lo cual justifica la aplicación de la Planificación Tributaria por ser una herramienta que permite recabar toda la base legal de manera estructurada y organizada para el cumplimiento de las obligaciones. De esta base constitucional nacen el resto de las normativas relacionadas que constituyen el complemento, de acuerdo a los compromisos tributarios que le corresponda cumplir a la empresa basados en su clasificación como contribuyente.

De los tributos, surgen obligaciones del contribuyente que se clasifican en materiales y formales. El incumplimiento de cada una se debe a hechos diferentes que acarrea sanciones. Es lo que se conoce como ilícitos tributarios formales e ilícitos tributarios materiales.

En el Código Orgánico Tributario (G.O 6.507 Extraordinario de fecha 29 de enero de 2020), se enumeran los hechos que conllevan a incurrir en cada ilícito, así como también sus sanciones:

Artículo 99:

Los ilícitos tributarios formales se originan por el incumplimiento de los deberes siguientes:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir, entregar o exigir comprobantes y conservar facturas y otros documentos.
3. Llevar libros o registros contables o especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.

5. Permitir el control de la Administración Tributaria.
6. Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades.
8. Obtener la respectiva autorización de la Administración Tributaria para ejercer la industria, el comercio y la importación de especies gravadas, cuando así lo establezcan las normas que regulen la materia.
9. Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

Artículo 109:

Constituyen ilícitos tributarios materiales;

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
2. El retraso u omisión en el pago de anticipos.
3. El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
4. La obtención de devoluciones indebidas.
5. Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
6. Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizados para su expendio.

En los artículos subsecuentes del Código Orgánico Tributario se señalan las sanciones que serán aplicadas al incurrir en cada uno de los hechos que constituyen ilícito formal o material.

Artículo 89:

Las sanciones, salvo las penas restrictivas de libertad, serán aplicadas por la Administración Tributaria, sin perjuicio de los recursos que contra ellas puedan ejercer los contribuyentes o responsables. Las penas restrictivas de libertad y la inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones sólo podrán ser aplicadas por los órganos judiciales competentes, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley procesal penal.

Artículo 90:

Las sanciones aplicables son:

1. Prisión.
2. Multa.

3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo.
4. Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo.
5. Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones.
6. Suspensión o revocación de la autorización de industrias o expendios.

Artículo 1:

Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos.

...Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división político territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercido por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía que le son otorgadas, de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en su ejecución...

Artículo 12:

Están sometidos al imperio de este Código, los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras, de seguridad social y las demás contribuciones especiales, salvo lo dispuesto en el artículo 1°.

A nivel estatal, la Constitución del Estado Carabobo (Gaceta Oficial del Estado Carabobo Extraordinaria No. 381 de fecha 07 de enero de 1991), en su Título VI de la Hacienda Pública del Estado, señala lo siguiente:

Artículo 94:

El Sistema Tributario del Estado que se establezca por Ley, deberá tomar en cuenta el Sistema Tributario Nacional y Municipal, a los efectos de lograr una justa distribución de las cargas según la capacidad de los contribuyentes. Dicho Sistema Tributario deberá atender al principio de la progresividad, así como la protección de la economía nacional y estatal y la elevación del nivel de vida del pueblo.

A nivel municipal, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en su Título V de la Hacienda Pública Municipal (21/12/2010), Capítulo V de la Potestad Tributaria, establece:

Artículo 161:

En la creación de sus tributos los municipios actuarán conforme a lo establecido en los artículos 316 y 317 de la Constitución de la República. En consecuencia, los tributos municipales no podrán tener efecto confiscatorio, ni permitir la múltiple imposición interjurisdiccional o convertirse en obstáculo para el normal desarrollo de las actividades económicas. Asimismo, los municipios ejercerán su poder tributario de conformidad con los principios, parámetros y limitaciones que se prevean en esta Ley, sin perjuicio de otras normas de armonización que, con esos fines, dicte la Asamblea Nacional.

Artículo 163:

No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución municipal alguna que no esté establecido en ordenanza...

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Diseño, Tipo y Nivel de Investigación

Para esta investigación se describe cada uno de los aspectos vinculados con la metodología utilizada que orientó el trabajo de investigación, la cual se fundamenta como un proyecto factible, que según Hurtado y Toro (2005):

Consiste en la elaboración de una propuesta, plan, programa o un modelo destinado a dar solución a un problema o necesidad de tipo práctico en un grupo social, institución o área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico del momento. (p. 99)

De acuerdo a lo antes expresado se precisaron las necesidades; el modo en cómo se realizó el estudio, los pasos y el método utilizado para la elaboración de la propuesta de planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A. ubicada en Valencia, Edo. Carabobo.

En el presente trabajo se plasmaron los objetivos de la investigación, los cuales tienen por finalidad dar a conocer una herramienta que permita optimizar la carga impositiva y cumplir con los deberes formales, mediante una planificación acorde al objeto de la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Hay que tener en cuenta, al realizar una investigación, cada esquema depende del tipo de investigación que se va a realizar. Indican Rodríguez, Gil

y García (1996:38) que la “metodología cuantitativa es aquella que permite examinar los datos de manera científica, o de manera más específica en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística”. Señalan los mismos autores que para que exista metodología cuantitativa se requiere que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún modelo numérico ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente dónde se inicia el problema, hacia cuál dirección va y qué tipo de incidencia existe entre sus elementos.

Por lo tanto, este trabajo se realizó como una investigación cuantitativa, ya que por medio de los indicadores se puede demarcar y conocer la situación actual y requerimientos en materia tributaria en la empresa Suministros DC Clean C.A.

Por otro lado, el nivel de investigación que se realizó en este trabajo es descriptivo, ya que se conoció la situación actual y requerimientos en materia tributaria de acuerdo a una descripción exacta de las actividades desarrolladas en la empresa objeto de este estudio y apoyado en la correspondiente revisión bibliográfica documental.

De lo anteriormente dicho, Debelad B. Van Dallen y William J. Meyer (1998) explican acerca de la investigación descriptiva que:

Consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. (p. 186).

Desde los conceptos previos se constata que el presente estudio se ajustó a dicho nivel, pues se diagnosticó la situación actual en torno al desempeño de la gestión administrativa y contable de la empresa Suministros DC Clean, C.A. identificando los aspectos favorables y/o desfavorables que influyen en la incorporación de la planificación tributaria y a partir de ello, poder diseñar una estructura de planificación tributaria acorde a la empresa.

Unidades de Investigación

Población

La población es importante para el desarrollo de toda investigación, por cuanto es necesario determinar el universo donde se desarrolla la misma, así como los sectores e individuos a los cuales se dirigirá el estudio. Según Sabino, C. (1998:77) "Escoger o delimitar un área temática indica, simplemente que se ha definido un campo de trabajo, un terreno de estudio sobre el cual se podrá o no hacer una investigación científica".

En efecto, para el logro de la investigación, se tomó como población sometida a estudio la totalidad de las personas encargadas de las actividades del área tributaria en la empresa Suministros DC Clean C.A., que son dos personas: la accionista que de acuerdo al registro mercantil es Vice Presidente de la empresa y su vez es quien cumple la función administrativa y la contadora pública quien lleva la contabilidad a través de la modalidad *outsourcing*.

Muestra

Una muestra viene a ser esa parte de la población que sirve para representarla. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006:321) es “Un subgrupo de la población”. Por lo tanto, la muestra de esta investigación está compuesta por: la accionista que de acuerdo al registro mercantil es Vice Presidente de la empresa y su vez es quien cumple la función administrativa y la contadora pública quien lleva la contabilidad a través de la modalidad *outsourcing*. Tal como se mencionó en la población.

En tal sentido, y en vista de que la población es pequeña se tomó toda para el estudio y esta se denomina muestreo censal, para López (1999:83) “La muestra censal es aquella porción que representa toda la población, es decir, la muestra es toda la población a investigar”.

En este sentido también Ramírez (1999:57) afirma “La muestra censal es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra”.

Es así como la muestra quedó representada de la siguiente manera:

Cuadro 1. Muestra de investigación

Nº	DEPARTAMENTO	CARGO
1	Administrativo	Vicepresidente
1	Contabilidad	Contabilidad <i>Outsourcing</i>
2	Total muestra	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

En esta investigación es importante la recolección de los datos y de la información los cuales deben estar relacionados a las variables sujetas de

estudio y poder codificar las mediciones obtenidas. Según Arias (2006:79) “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o manera de obtener la información”, son ejemplos de técnicas: la observación directa, las encuestas en sus dos modalidades: oral o escrita (cuestionario), la entrevista, el análisis documental.

Es importante señalar que la recolección de los datos dependerá en gran parte del tipo de investigación seleccionada y del problema planteado. Según Hernández, Fernández y Baptista (2005:184) un instrumento se define como “Aquel que registra datos observables que presentan verdaderamente los conceptos o variables que el investigador tiene en mente.”

En el caso de la presente investigación que se llevó a cabo en la empresa Suministros DC Clean, C.A., se empleó como técnica de recolección de datos la encuesta y se realizó mediante el uso de un instrumento como lo es el cuestionario.

La encuesta, tal y como la define Luna, C. (1996:103) “Es una técnica que se utiliza para recabar información por medio de un cuestionario”. Su aplicación puede proporcionar los elementos claves para llevar adelante análisis cuantitativos de los datos a fin de identificar y conocer la magnitud de la problemática que se supone solamente se conocen en forma parcial.

A través de la encuesta se recopiló información de los empleados que laboran en el área tributaria, sobre las dificultades que se presentan en la empresa Suministros DC Clean, C.A., relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como instrumento de recolección de datos se empleó el cuestionario, el cual según Gómez (1991:171) “consiste en una serie de preguntas, a los que responden de acuerdo a una gama reducida de

posibilidades.” En el caso de estudio el cuestionario fue de tipo dicotómico redactado en forma sencilla y orientando a dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en la investigación, donde los participantes tuvieron que escoger entre dos alternativas cerradas, responder de forma afirmativa o negativa.

Validez y Confiabilidad

Validez

Para que la investigación sea confiable se hace necesario validar el instrumento, y la vía que se escogió fue la técnica de validación externa de contenido, que según Hernández-Sampieri, (2014:200) “se refiere al grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir. Puede referirse a la validez de contenido, de criterio o de constructos”. En el caso concreto de esta investigación, los cuestionarios se validaron por un experto conocedor del área de tributos el cual es objeto de este estudio, quien realizó las correcciones sobre el contenido, redacción, correspondencia, metodología y verificación de los requisitos para recolectar la información pertinente al tema de la investigación.

Confiabilidad

La confiabilidad representa el grado en que las mediciones de un instrumento son precisas, estables y libres de errores, por lo tanto, es una medida de estabilidad de las observaciones. Esta se puede representar numéricamente como un coeficiente, el cual oscila entre cero (0) y uno (1), es decir, pertenece al intervalo cerrado. En consecuencia, cuando un instrumento representa un coeficiente igual a cero (0) indica que carece de

confiabilidad mientras que cuando logra el valor uno (1) indica que el instrumento logra la máxima confiabilidad.

Para ello, Palella y Pestana (2006:181) destacan que “cualquier instrumento de recolección de datos que se aplique por primera vez y muestre un coeficiente de confiabilidad de al menos 0.61 puede aceptarse como satisfactoriamente confiable”. Para esta investigación la confiabilidad del instrumento se determinó a través de la prueba piloto, los resultados se revisaron utilizando la fórmula de Kuder Richardson 20 (KR_{20}) propio de los instrumentos dicotómicos.

Cuadro 2. Rango de coeficiente confiabilidad

RANGO	CONFIABILIDAD
0,81– 1	Muy Alta
0,61 – 0,80	Alta
0,41 – 0,60	Media*
0,21 – 0,40	Baja*
0 – 0,20	Muy Baja*

Fuente: Palella, S y Martins F

Se aplicó la confiabilidad del instrumento, a través de Kuder Richardson y se obtuvo un coeficiente de 0,80, propio de los instrumentos dicotómicos, la cual según la tabla representada por Palella es un nivel de alta confiabilidad. Los resultados de la evaluación del instrumento a los sujetos quedo representado por las respuestas afirmativas con un puntaje de (1) y las respuestas negativas (0).

Cuadro 3. Cálculo de la confiabilidad del instrumento

ÍTEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
SUJETOS														
1	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1
2	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1

TOTAL	2	0	2	0	0	1	2	0	2	0	0	0	2	2
MEDIA	1	0	1	0	0	0,5	1	0	1	0	0	0	1	1
P	1	0	1	0	0	0,5	1	0	1	0	0	0	1	1
Q	0	0,5	0	1	1	0,5	0	1	0	1	0,5	1	0	0
P*Q	0	0	0	0	0	0,25	0	0	0	0	0	0	0	0
$\Sigma(P*Q)$	0,25													
VARIANZA	0,9945													
n	14													

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

$$\frac{n}{(n-1)} = 1,08 \quad 1 - \Sigma(P * Q) = 0,75 \quad Kr_{20} = \left(\frac{n}{n-1}\right) * \left(1 - \frac{\Sigma(P * Q)}{V^2}\right) = 0,80$$

Cuadro Técnico Metodológico

Objetivo General

Proponer la Planificación Tributaria como herramienta para el control de la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales en la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Cuadro 4: Cuadro técnico metodológico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DIMENSIONES	TÉCNICAS	INDICADORES	ÍTEMS	FUENTES
Diagnosticar el desempeño de la gestión administrativa y contable de la empresa Suministros DC Clean, C.A., desde su fase inicial, en la gestión de los deberes y derechos en el área tributaria	Etapas que ayudan a conocer el proceso administrativo y contable para llevar los pagos de todos sus impuestos.	Encuesta Cuestionario	Conocimiento de la Normativa Tributaria. Cumplimiento de las normas.	1; 2; 3; 4; 5; 6.	Accionista (con función administrativa y Vice Presidente) y Contador externo de la empresa Suministros DC Clean, C.A.
Describir los factores internos, favorables y/o desfavorables que puedan influir en la incorporación de la Planificación Tributaria en la empresa Suministros DC Clean, C.A.	Elementos positivos y negativos de la empresa.	Encuesta Cuestionario	Nivel de ingreso. Posición en el mercado. Liquidez.	7; 8; 9.	Accionista (con función administrativa y Vice Presidente) y Contador externo de la empresa Suministros DC Clean, C.A.
Diseñar una estructura de Planificación Tributaria que le permita a la empresa Suministros DC Clean, C.A. cumplir oportunamente con sus obligaciones materiales y formales así como también aprovechar sus beneficios y/o incentivos tributarios.	Acumulado de medidas, normas y acciones que son planteadas a la empresa para un correcto desarrollo y cumplimiento de la norma tributaria.	Encuesta Cuestionario	Planificación. Calendario de obligaciones. Beneficios fiscales.	10; 11; 12; 13; 14.	Accionista (con función administrativa y Vice Presidente) y Contador externo de la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se recaba la información concerniente a la parte del manejo administrativo de la empresa Suministros DC Clean, C.A, en donde se aplicó el instrumento basado en catorce (14) preguntas de tipo dicotómicas al personal administrativo y contable de la empresa, la cual está conformada por dos (2) personas, que son las responsables directas del manejo en el área tributaria. Luego de aplicarse el cuestionario, se procedió a realizar un análisis cualitativo y cuantitativo para indagar a profundidad la problemática. Se usaron tablas de frecuencia y gráficos de barra, donde se especificaron las respuestas que fueron emitidas por los integrantes de la muestra a cada una de las preguntas formuladas.

Objetivo 1

Diagnosticar el desempeño de la gestión administrativa y contable de la empresa Suministros DC Clean, C.A. desde su fase inicial, en la gestión de los deberes y derechos en el área tributaria.

Ítem 1

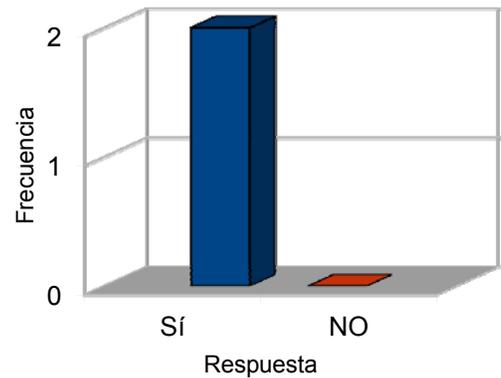
¿La empresa Suministros DC Clean C.A. cuenta con un profesional con experiencia en el área tributaria que asuma la misma?

Gráfico 1: Personal Especializado

Cuadro 5: Personal Especializado

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	2	100
No	0	0
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

Según la información suministrada y representada en esta gráfica se concluye que la empresa Suministros DC Clean C.A, cuenta con un profesional con experiencia en el área tributaria quien es la contadora externa. Ella se encarga de abordar y afrontar las vicisitudes que se presenten.

Ítem 2

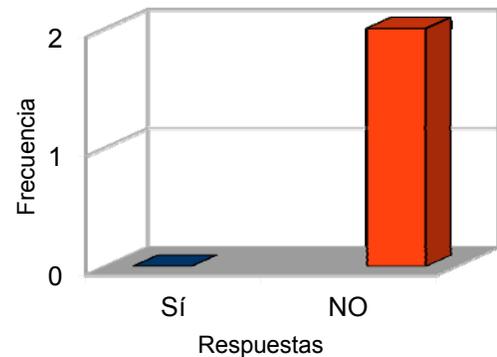
¿Considera que la empresa Suministros DC Clean, C.A. cumple correcta y oportunamente con todos sus compromisos tributarios de tipo material y formal?

Gráfico 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Cuadro 6: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

Basados en las respuestas obtenidas, el 100 por ciento de la muestra certifica que la empresa no cumple correcta y oportunamente con todos sus compromisos tributarios, de acuerdo a lo establecido en las leyes que regulan a cada una de ellas.

Ítem 3

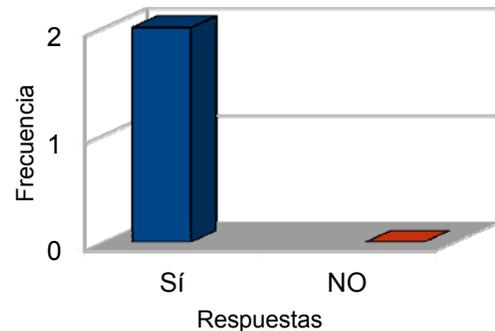
¿Piensa que es necesario realizar cambios y/o mejoras en la gestión y control del aspecto tributario de la empresa Suministros DC Clean, C.A.?

Gráfico 3: Mejoras en la Gestión Tributaria

Cuadro 7: Mejoras en la Gestión Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	2	100
No	0	0
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

En los datos obtenidos a través del ítem tres (3) se puede apreciar que el 100 por ciento de los encuestados de la empresa Suministros DC Clean C.A, están de acuerdo con realizar mejoras que le permitan cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto demuestra que la muestra entiende la importancia de establecer y aplicar los cambios y/o mejoras que permitan fortalecer la gestión y control del área tributaria.

Ítem 4

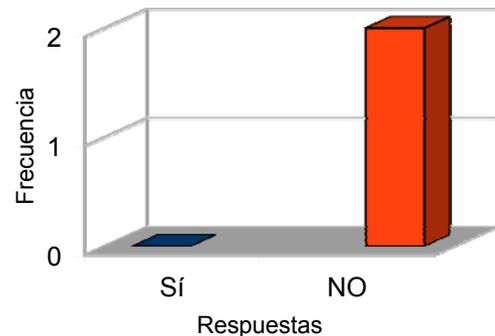
¿La empresa Suministros DC Clean, C.A. ha recurrido al análisis del Flujo de Caja como herramienta para anticipar el compromiso tributario de tipo material (cancelación de tributos)?

Gráfico 4: Flujo de Caja

Cuadro 8: Flujo de Caja

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

Por medio de este ítem y tomando en cuenta la opinión de los encuestados, el 100 por ciento ha manifestado que el análisis de flujo de caja no constituye una labor realizada en la empresa a pesar de ser una herramienta fundamental porque es indicador para conocer la liquidez de la misma en un momento determinado representando un apoyo en el cumplimiento del compromiso tributario de tipo material.

Ítem 5

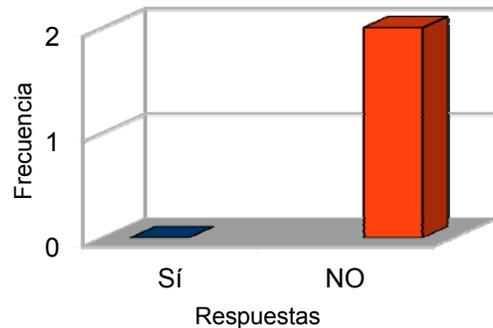
¿Recibe el/la contador (a) correcta y oportunamente de la empresa Suministros DC Clean, C.A. toda la información necesaria para llevar a cabo su trabajo?

Gráfico 5: Información Oportuna

Cuadro 9: Información Oportuna

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

Como se puede observar en la gráfica, el 100 por ciento de los encuestado coinciden en que la información no fluye de manera eficiente y oportuna, siendo esto un factor importante para el buen manejo y administración de los recursos, ya que la información tiene una de vida útil, y es necesario cumplir con las obligaciones en tiempo oportuno. La contadora debe poseer todos los datos e información necesaria para cumplir con los deberes formales establecidos en las leyes.

Ítem 6

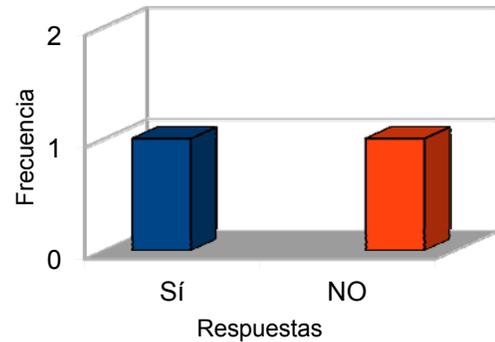
¿Usted considera que las actividades de la empresa están dentro de la normativa tributaria?

Gráfico 6: Normativa Tributaria

Cuadro 10: Normativa Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	1	50
No	1	50
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

El 50 por ciento de los encuestados consideran que la empresa Suministros DC Clean C.A, no está cumpliendo o no está dentro de la normativa tributaria y muestra debilidades, ya que no dispone de información oportuna que le permita realizar el pago de sus obligaciones tributarias a tiempo. El no cumplimiento de la normativa tributaria podría causar lo establecido en el Código Tributario artículo 109 referido a ilícitos tributarios materiales y que traen sanciones que están manifiesta en la misma ley en su artículo 89.

Objetivo 2

Describir los factores internos, favorables y/o desfavorables que puedan influir en la incorporación de la Planificación Tributaria en la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Ítem 7

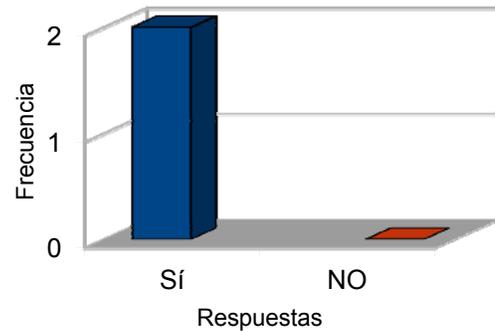
¿Los ingresos recibidos por ventas en la empresa son lo suficiente para mantener el negocio en marcha y su operatividad?

Gráfico 7: Ingresos Recibidos por Ventas

Cuadro 11: Ingresos Recibidos por Ventas

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	2	100
No	0	0
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

La muestra indica que los ingresos obtenidos por su actividad económica se ubican en un nivel que garantiza el cumplimiento del principio de negocio en marcha y, con ello, su operatividad.

Ítem 8

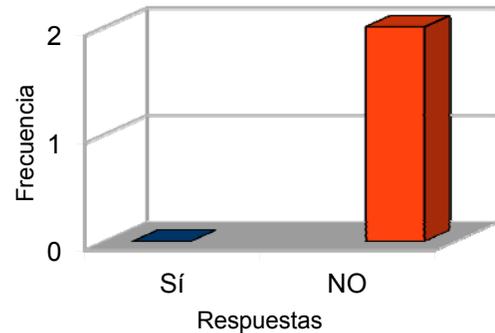
¿La empresa Suministros DC Clean C.A. posee un posicionamiento en el mercado?

Gráfico 8: Posicionamiento en el Mercado

Cuadro 12: Posicionamiento en el Mercado

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

La muestra asegura que sus productos aún no han logrado posicionarlos en el mercado al cual pertenecen. Esto se debe a que Suministros DC Clean, C.A es una empresa joven que se desenvuelve en un ramo donde existen muchos competidores con mayor trayectoria. Dicho posicionamiento se logrará con el paso del tiempo.

Ítem 9

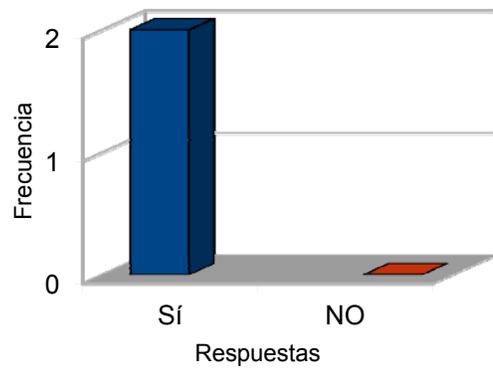
¿La empresa Suministros DC Clean C.A. muestra liquidez al momento de cumplir con los pagos de sus impuestos?

Gráfico 9: Liquidez ante Pago de Obligaciones

Cuadro 13: Liquidez ante Pago de Obligaciones

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	2	100
No	0	0
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

La muestra afirma que la empresa DC Clean C.A. hasta la fecha ha contado con liquidez para cubrir sus compromisos tributarios de tipo material.

Objetivo 3

Diseñar una estructura de Planificación Tributaria que le permita a la empresa Suministros DC Clean, C.A. cumplir oportunamente sus obligaciones materiales y formales como también aprovechar sus beneficios y/o incentivos tributarios.

Ítem 10

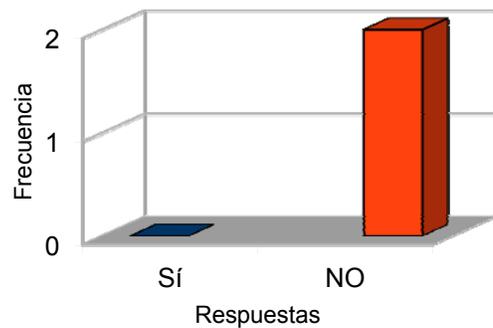
En la etapa inicial de la empresa, ¿se abordó el tema tributario para conocer las obligaciones tributarias que le corresponde asumir a la empresa Suministros DC Clean, C.A. de acuerdo a su objeto social, así como también los beneficios y/o incentivos tributarios?

Gráfico 10: Conocimiento de Beneficios

Cuadro 14: Conocimiento de Beneficios

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados se conoció que la accionista (Vice Presidente) de la empresa Suministros DC Clean, C.A y que funge como encargada del área administrativa indica que en sus inicios el tema tributario no fue objeto de revisión y análisis. La contadora externa tuvo conocimiento de esto al asumir el cargo.

Ítem 11

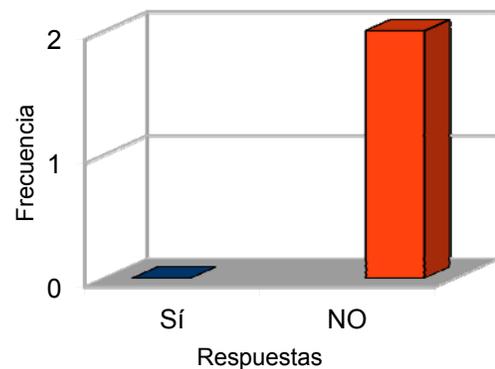
¿Tiene conocimientos sobre lo que es la Planificación Tributaria y sus objetivos?

Cuadro 15: Planificación Tributaria y sus Objetivos

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Gráfico 11: Planificación Tributaria y sus Objetivos



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

A través de este ítem se pudo conocer que la accionista quien realiza las labores administrativas de la empresa Suministros DC Clean, C.A. no tenía conocimiento sobre la planificación tributaria y sus objetivos.

En relación a la contadora externa, su respuesta negativa se interpreta no como desconocimiento del tema sino en el hecho de no haber considerado por ahora necesario la incorporación de la planificación tributaria en su área, sin embargo, se comparte la idea de que, si es necesario que internamente por medio de su departamento administrativo, la empresa pueda llevar su control haciendo uso de esta herramienta.

Ítem 12

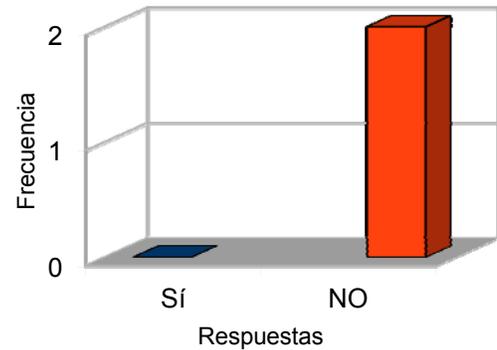
¿La empresa Suministros DC Clean, C.A. ha recibido instrucciones o asesoría para realizar una planificación tributaria acorde a la empresa?

Cuadro 16: Asesoría en Planificación Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	0	0
No	2	100
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Gráfico 12: Asesoría en Planificación Tributaria



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

La accionista quien realiza las labores administrativas de la empresa Suministros DC Clean, C.A. nunca había recibido orientación o asesoría sobre cómo incorporar la planificación tributaria y tampoco explicación de sus beneficios.

En relación a la contadora externa, su respuesta negativa se interpreta como que hasta la fecha no había considerado sugerir y posteriormente brindar orientación y asesoría sobre el tema.

Ítem 13

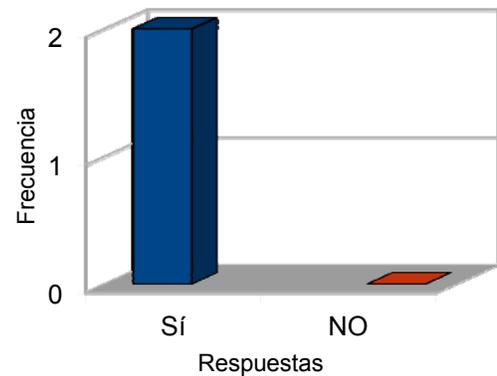
¿Se está previendo el riesgo tributario para el próximo ejercicio económico en la empresa Suministros DC Clean, C.A.?

Gráfico 13: Prevención del Riesgo Tributario

Cuadro 17: Prevención del Riesgo Tributario

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	2	100
No	0	0
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

Según la muestra encuestada, el 100 por ciento manifiesta que en la empresa Suministro DC Clean, C.A, de alguna manera está previendo el riesgo tributario para el próximo año fiscal mediante la aplicación de un sistema de control interno aplicado en la parte administrativa de la empresa.

Ítem 14

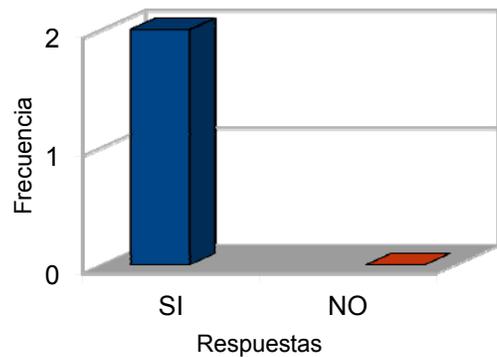
De acuerdo a su criterio, ¿es oportuno proponer la Planificación Tributaria a la empresa Suministros DC Clean, C.A. para cambiar y/o mejorar la gestión y control del aspecto tributario de la misma?

Cuadro 18: Propuesta de Planificación Tributaria

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Sí	2	100
No	0	0
TOTAL	2	100

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Gráfico 14: Propuesta de Planificación Tributaria



Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

Análisis e interpretación

Partiendo de la información suministrada a la muestra sobre la planificación tributaria y sus beneficios, están de acuerdo en que es importante incorporar en la empresa Suministros DC Clean, C.A. todas las herramientas que puedan traducirse en beneficios, y aquella está incluida. Lo anterior va a influir de manera positiva contribuyendo en el posicionamiento de sus productos en el mercado, obtener mayor utilidad y cumplir con sus obligaciones oportunamente.

CAPÍTULO V

PROPUESTA

Propuesta

Elaborar una estructura de planificación tributaria que sea punto de partida para la incorporación de esta herramienta en futuros ejercicios fiscales, que permita controlar de manera organizada y efectiva tanto los compromisos fiscales como los parafiscales que apliquen teniendo como base el conocimiento de los deberes de tipo material y formal que en materia tributaria corresponde a la empresa Suministros DC Clean, C.A. como Contribuyente Ordinario; asimismo la comprensión de los beneficios y/o incentivos tributarios que existan o surjan representando una vía legal para atenuar la carga impositiva. Cabe destacar que dicha propuesta está basada en la condición actual de la empresa como contribuyente al momento de presentarla y los tributos con sus respectivas normativas son plasmada en ella de manera enunciativa y no taxativa.

Presentación

Esta propuesta tiene su cimiento en las encuestas realizadas a la muestra que representa al personal involucrado en el área, siendo esta técnica e instrumento de recolección de datos la fuente de información sobre la gestión en el cumplimiento de los compromisos fiscales y parafiscales de tipo formal y material de la empresa Suministros DC Clean, C.A.

La planificación tributaria comprende: revisión de las leyes concernientes a los impuestos fiscales y parafiscales que apliquen para su

revisión, con la finalidad de armar una estructura que refleje los lapsos para el cumplimiento de los deberes materiales y formales como también la organización de los documentos relacionados de acuerdo a la normativa. Por otro lado, implica el conocimiento de beneficios y/o incentivos que apliquen a la organización de acuerdo al tipo de contribuyente que sea.

Justificación

La propuesta de planificación tributaria surge de la necesidad de la Junta Directiva que forma parte del área administrativa de la empresa debido a que es el Vice Presidente quien ha estado desempeñando momentáneamente las funciones de la misma de disponer de información concisa y detallada sobre los compromisos fiscales y parafiscales que apliquen y de los beneficios y/o incentivos que puedan aprovechar, de modo que no sea únicamente responsabilidad del contador o la contadora que presta sus servicios a la empresa Suministros DC Clean, C.A. en ese momento.

Consideramos importante que las personas involucradas estén familiarizadas con el tema porque contribuye a evitar sanciones de parte de la Autoridad Tributaria y demás organismos por incumplimiento de deberes formales, sobre todo en momentos donde los cambios en materia de tributos son cada vez mayores y complejos.

Factibilidad

Ejecutar esta propuesta de planificación tributaria no requiere costo alguno, sin embargo, en algún momento la Junta Directiva va a delegar estas funciones a un personal administrativo competente dentro de la entidad que

no va a representar un gran gasto en comparación a lo que la empresa puede llegar a desembolsar por motivo de sanciones aplicadas por incumplimiento de deberes formales. La meta es lograr que Suministros DC Clean, C.A. a través de esta herramienta y de una cultura tributaria, pueda tener la confianza y seguridad que esta área está siendo bien llevada.

Misión

Crear una estructura de planificación tributaria fácil de comprender, que abarque los compromisos fiscales y parafiscales de la empresa Suministros DC Clean, C.A. como Contribuyente Ordinario además de la incorporación en ella de los beneficios y/o incentivos que le corresponda, permitiendo una gestión y un control eficaz y organizado en materia tributaria.

Visión

La estructura de planificación tributaria funcionará como una guía para lo que resta del ejercicio fiscal 2022 (una vez presentada la propuesta), en la cual será incorporada por primera vez y, posteriormente, en los siguientes ejercicios fiscales.

Valores

Compromiso: para que la planificación tributaria cumpla a cabalidad su función, es menester que las partes involucradas en su diseño e implementación se comprometan a ello.

Responsabilidad: no basta con que se diseñe una planificación tributaria, es importante que esta se ejecute correctamente y en el momento oportuno haciendo seguimiento.

Colaboración: la planificación tributaria no es un trabajo de una persona, sino que incluye a todo el equipo de trabajo. Esto refuerza el valor del trabajo en equipo y el sentido de pertenencia hacia la empresa, ya que todos actúan conjuntamente para lograr un mismo objetivo.

Investigación: no es suficiente con crear una estructura de planificación tributaria, es necesario que esta sea actualizada a los cambios que surjan en la materia, para lo cual se requiere de un personal que esté al día con dichos cambios.

Objetivos de la propuesta

Objetivo General

Diseñar una estructura de planificación tributaria fácil de comprender y ajustar para los siguientes ejercicios fiscales, que abarque los compromisos fiscales y parafiscales de la empresa Suministros DC Clean, C.A. como Contribuyente Ordinario, como también los beneficios y/o incentivos que le corresponda para disminuir la carga impositiva dentro del marco de la ley.

Objetivos Específicos

- Familiarizar a la Junta Directiva sobre la normativa tributaria a la que está sujeta la empresa, la cual se hará de manera enunciativa para fines informativos y que posteriormente podrán transmitir a las personas a quienes deleguen esas funciones.
- Armar un calendario de lo que resta del año 2022 que refleje de manera enunciativa las fechas para el cumplimiento de los compromisos fiscales y parafiscales de la empresa.

- Mencionar de forma genérica los deberes de tipo formal que surgen posteriormente al cumplimiento de tipo material de los compromisos fiscales y parafiscales de la empresa.

Estructura de la propuesta.

Información sobre Suministros DC Clean, C.A.

La compañía **Suministros DC Clean, C.A.** fue registrada en el Registro Mercantil Segundo del Estado Carabobo el 05 de enero del 2022 y tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción.

Tiene su domicilio en la AV Bolívar, Sector Los sauces, Calle 132/134, Local Nro.33, Municipio Valencia, Estado Carabobo. Pueden establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior, cuando así lo decida la Asamblea General de Accionistas, de acuerdo al Acta Constitutiva.

El acta constitutiva de la empresa señala en el **Título I Denominación, Domicilio, Objeto y Duración** en relación al objeto social de la misma:

La compañía tiene por objeto principal: todo lo relacionado con la compra, venta, distribución, comercialización, al mayor y detal de productos e insumos químicos e industriales y domésticos, nacionales e importados, tales como: elaboración de productos terminados, transporte, asimismo de materia prima para su transformación sean estas de origen biológico, orgánico o inorgánico, dirigido a las diferentes industrias tales como: artículos de aseo personal, limpieza doméstica e industriales, jabones y detergentes, velas. También para tratamiento de bellezas, cosméticos, perfumería, juguetería, quincallería, envases desechables a

nivel general, así como también la representación de firmas nacionales y extranjeras, en fin, podrá ejercer todo acto lícito de comercio relacionado con su objeto que sea de interés para la compañía y el buen giro de la sociedad.

Obligaciones tributarias de tipo formal y material de Suministros DC Clean, C.A. como contribuyente ordinario (de carácter enunciativa y no taxativa):

Cuadro 19. Estructura de la propuesta

Tributo	Cumplimiento	Plazo	Normativa
Declar. Def ISLR	Las compañías anónimas deberán presentar declaración anual de sus enriquecimientos o pérdidas (Art 77 LISLR).	Dentro de los 3 meses siguientes a la terminación del ejercicio gravable, sin perjuicio de las prórrogas que otorgue la Administración Tributaria. (Art.146 Reglamento LISLR).	Ley de Impuesto sobre la renta GO Extraordinario 6.210 30/12/2015. Reglamento de la ley de impuesto sobre la renta. GO Extraordinaria 5.662 24/09/2003.
Declar. Ret ISLR	Están obligados a retener ISLR los deudores o pagadores por actividades realizadas por personas naturales domiciliadas o no y personas jurídicas domiciliadas o no (Art 9 Regla. Parcial de la LISLR en materia de Retenciones).	El impuesto retenido deberá enterarse dentro 10 primeros días continuos del mes siguiente a aquél en que se efectuó el pago o abono en cuenta (Art 4 Providencia N° SNAT/2009-0095).	Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta en Materia de Retenciones. Decreto 1.808 GO 36.203 12/05/1997. Providencia N° SNAT/2009-0095, que regula el cumplimiento de los deberes de información y enteramiento en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta. GO 39.269 22/09/2009
	Declaración estimada de enriquecimientos correspondiente al año gravable en curso para	Del anticipo del impuesto a pagar que resulte, sólo se pagará el 75% del monto de impuesto	Ley de Impuesto sobre la renta GO Extraordinario 6.210 30/12/2015.

Declar. Estimada ISLR	determinar y pagar anticipo de impuesto. Aplica para quien haya obtenido en el ejercicio anterior enriquecimiento neto de 1.500 UT (Art 80 LISLR).	resultante a partir del sexto mes posterior al cierre del ejercicio y hasta 6 porciones de iguales montos, mensuales y consecutivos (Art 164 Reglamento LISLR).	Reglamento de la ley de impuesto sobre la renta. GO Extraordinaria 5.662 24/09/2003.
Declar. IVA	Se debe presentar declaración jurada de las operaciones gravadas y exentas realizadas en cada período mensual de imposición (Art 59 Reglamento General del IVA).	La determinación y pago del impuesto se deberá efectuar en el formulario de declaración y pago, medios y sistemas autorizados por el Ministerio de Hacienda, y presentarse dentro de los 15 días continuos siguientes al período de imposición, ante las instituciones bancarias que haya celebrado convenio con la Administración Tributaria u otras oficinas autorizadas por ésta. (Art 60 Reglamento General del IVA).	Reglamento General del decreto con fuerza y rango de ley que establece el impuesto al valor agregado. GO Extraordinaria 5.363 12/07/1999.
Declar. Act Econ.	Corresponde a las personas jurídicas y demás entes colectivos, a los cuales se les atribuya la calidad de sujetos de derecho, así como las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, que ejerzan de forma habitual y/o temporal en la jurisdicción del Municipio Valencia, cualquier actividad económica con fines de lucro de carácter independiente (Art 12	El Impuesto sobre Actividades Económicas será declarado y liquidado sobre los ingresos gravables obtenidos durante el año civil que corresponda, de conformidad a lo dispuesto en esta Ordenanza. Los pagos anticipados de impuestos se harán sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el mes calendario anterior al mes en el cual debe realizarse el pago	Reforma parcial de la ordenanza de impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar. Gaceta Municipal de Valencia N° 20/7858 Extraordinario 14/09/2020.

	Reforma parcial de la ordenanza de impuesto sobre actividades económicas).	anticipado dentro de los primeros 20 días continuos del mes. La declaración definitiva de los ingresos brutos obtenidos en el año civil finalizado deberá consignarse por ante la Administración Tributaria Municipal dentro de los primeros 20 días continuos del mes de enero del período fiscal siguiente (Art 51; 52 y 53 Reforma parcial de la ordenanza de impuesto sobre actividades económicas).	
FONACIT*	Si ha obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior se considera aportante (Art 30 Ley Orgánica de reforma parcial del decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación).	El aporte se realizará mensualmente. Un porcentaje de 0,5% de los ingresos brutos del ejercicio económico inmediatamente anterior (Art 31 Ley Orgánica de reforma parcial del decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación).	Ley Orgánica de reforma parcial del decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación. GO Extraordinaria 6.693 01/04/2022.
LODAFEF*	El aporte será el por 1% sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere 20.000 U.T (Art 68 Ley orgánica de deporte, actividad	La declaración y autoliquidación del aporte debe realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable (Art 50 Reglamento	Ley orgánica de deporte, actividad física y educación física GO 39.741 23/08/2011. Reglamento parcial 1 de la ley orgánica de

	<p>física y educación física).</p>	<p>parcial 1 de la ley orgánica de deporte, actividad física y educación física). podrá ser pagado en una sola porción al presentar la declaración, o hasta en tres porciones iguales, la primera de ellas al momento de declarar y las restantes dos con un plazo de hasta 25 días continuos entre cada pago (Art 52 Reglamento parcial 1 de la ley orgánica de deporte, actividad física y educación física). Los sujetos pasivos deberán realizar una declaración estimada del Aporte para el Fondo Nacional para el territorio del Deporte, la Actividad física y la Educación Física. Dicha declaración estimada será el 0,25% de la Utilidad Neta o Ganancia Contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior se declarará a los 190 días del cierre contable de los sujetos pasivos y su liquidación podrá realizarse 3 porciones, con un plazo de hasta 30 días continuos entre cada pago. (Art 56 Reglamento parcial 1 de la ley orgánica de deporte, actividad</p>	<p>deporte, actividad física y educación física. GO 39.872 28/02/2012.</p>
--	------------------------------------	---	--

		física y educación física).	
Solvencia Laboral	Reportar toda la información relacionada con las actividades del proceso laboral, las condiciones de los trabajadores, sobre la salud y la seguridad social y laboral (Art 6 Resolución 8.100 Solvencia Laboral).	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre del año (Art 6 Resolución 8.100 Solvencia Laboral).	Resolución 8.100 Solvencia Laboral mediante el cual se reforma parcialmente la Resolución 4.524. GO 40064 2012.
IVSS	Toda empresa que tenga por lo menos 1 trabajador deberá ser afiliada al Instituto Venezolano de Seguro Social. El aporte que debe hacer la empresa varía entre el 9% al 11% del salario dependiendo de la clasificación de riesgo de la empresa. El aporte que se retiene al trabajador es equivalente al 4% de su salario. (Art. 103 y 109 R.L.S.S.O.)	Las órdenes de pago estarán a disposición de las empleadoras y los empleadores en el portal web del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, dentro de los primeros 7 días de cada mes siguiente del periodo cotizado (Art 2. Providencia Administrativa 002 emisión de orden de pago).	Reformar Parcial del Reglamento General de la Ley de Seguro Social. Decreto 8.922 24/04/2012. Providencia 002, mediante la cual este instituto emitirá única y exclusivamente, a través del portal web que en ella se indica, todas las órdenes de pago que se generen a razón del aporte del seguro social obligatorio a partir del mes de julio del año 2011. 01/06/2011
FAOV	Toda empresa que tenga por lo menos 1 trabajador deberá hacer el registro correspondiente ante el FAOV, específicamente ante el sistema del BANAVIH El aporte mensual en la cuenta de cada trabajadora o trabajador equivalente al 3% de su salario integral, indicando por separado: los ahorros obligatorios del	El empleador deberá retener el ahorro obligatorio de cada trabajador, efectuar su correspondiente aporte y depositarlo en las cuentas de cada uno de ellos, en el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (ART. 31 Ley del régimen prestacional de vivienda y hábitat).	Ley del régimen prestacional de vivienda y hábitat. Decreto 6.072 14/05/2008

	trabajador, equivalentes 1/3 del aporte mensual y los aportes obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador, equivalente a 2/3 del aporte mensual (Art 30 Ley del régimen prestacional de vivienda y hábitat)		
RPE	La cotización al Régimen Prestacional de Empleo será del 2,50% del salario normal devengado por el trabajador, trabajadora o aprendiz en el mes inmediatamente anterior a aquél en que se causó correspondiéndole al empleador o empleadora el pago del 80% de la misma, y al trabajador o trabajadora el pago del 20% restante (Art 46 Ley del Régimen Prestacional de Empleo).	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (Art 47 Ley del Régimen Prestacional de Empleo).	Ley del Régimen Prestacional de Empleo GO 38.281 27/09/2005.
Ley de timbre fiscales	Personas jurídicas bien sea del sector comercial o industrial y entidades o colectividades que constituyan una unidad económica con patrimonio propio respecto de las cuales se verifiquen los hechos imposables: prestación de servicios, otorgamiento, emisión, expedición de documentos	Cuando se efectúen en el territorio del estado Carabobo, lo constituyen los actos como: prestación de servicios, otorgamiento, emisión, expedición de documentos crediticios, órdenes de pago y ordenes de servicios (Art 29 Ley Timbre Fiscales edo. Carabobo).	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo. Gaceta Extraordinaria N° 8021 23 de noviembre de 2020

	crediticios, órdenes de pago y ordenes de servicios, entre otros. (Art 28 y 29 Ley Timbre Fiscales edo. Carabobo).		
Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Industrial	Pago de impuesto que grava todo aviso, anuncio o imagen que con fines publicitarios sea exhibido, proyectado o instalado en bienes del dominio público municipal o en inmuebles de propiedad privada, siempre que sean visibles por el público (Art 1 Ley Imp. sobre propaganda y publicidad comercial e industrial).	En aquellos casos en que el impuesto previsto en esta Ordenanza se calcule por anualidades, su liquidación se hará por año civil y deberá satisfacerse mensualmente. (Art 57 Ley Imp. sobre propaganda y publicidad comercial e industrial).	Ordenanza de Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Industrial Valencia, Gaceta Municipal Extraordinario N° 10/1588 19 de noviembre de 2010.

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

* En el supuesto de que Suministros DC Clean, C.A. alcance en los siguientes ejercicios fiscales el monto fijado por la ley, convirtiéndose en sujeto pasivo de este tributo.

Teniendo presente el principio de derecho que establece que la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley, se debe ser muy diligente y estar al día con la actualidad tributaria, sea que realicen cambios en alguna disposición establecida en una normativa o sea que surja otra normativa que regule un nuevo tributo.

Calendario fiscal y parafiscal (resto del período 2022) para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tipo formal y material de Suministros DC Clean, C.A. como contribuyente ordinario:

Aunque puede ser visto como una herramienta sencilla, el calendario tributario puede resultar muy útil para hacer recordatorios de las obligaciones tributarias periódicas.

De alguna manera ayuda a llevar el control de todos los compromisos fiscales y parafiscales para que se puedan hacer las declaraciones y pagos de manera oportuna y sin retrasos que es el objetivo principal de la planificación tributaria dentro de las organizaciones y de igual manera para la empresa Suministros DC Clean, C.A.

Cuadro 20. Calendario fiscal y parafiscal (resto del período 2022).

Octubre						
L	M	M	J	V	S	D
					1 Pago porción 5 Estimada ISLR.	2
3	4 Imp. Publicidad y Propaganda.	5 FAOV	6	7 Recibo y pago de IVSS y RPE.	8	9
10 Fin plazo para Declar Ret ISLR.	11	12	13	14	15 Fin plazo para Declar IVA.	16
17	18	19	20 Impuesto Act. Econ.	21 Declar 3 trim Solvencia Laboral.	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

(Cont.) Cuadro 20. Calendario fiscal y parafiscal (resto del período 2022).

Noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
	1 Pago porción 6 Estimada ISLR.	2	3 Imp. Publicidad y Propaganda.	4 FAOV	5	6
7 Recibo y pago de IVSS y RPE.	8	9	10 Fin plazo para Declar Ret ISLR.	11	12	13
14	15 Fin plazo para Declar IVA.	16	17	18 Impuesto Act. Econ.	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				
Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5 FAOV	6 Imp. Publicidad y Propaganda.	7 Recibo y pago de IVSS y RPE.	8	9	10 Fin plazo para Declar Ret ISLR.	11
12	13	14	15 Fin plazo para Declar IVA.	16	17	18
19	20 Impuesto Act. Econ.	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

También existen otros deberes formales adicionales a las obligaciones tributarias de tipo formal y material comentadas más arriba. El Código Orgánico Tributario (N° 6.507 Extraordinario 29 de enero de 2020) en su

artículo 99 en adelante hace mención a los ilícitos formales a través de los cuales se pueden conocer aquellos deberes formales que representan un complemento a los compromisos fiscales y parafiscales vistos en este capítulo:

- Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
- Emitir, entregar o exigir comprobantes y conservar facturas y otros documentos. Se debe verificar que aquellos documentos que deban cumplir con requisitos establecidos en su correspondiente normativa, así lo hagan.
- Llevar libros o registros contables o especiales. Libros de compra y libros de ventas estructurado de la forma establecida en la ley. Se debe verificar que los mismos sean llevados de la manera como lo exige la norma correspondiente, que sean conservados y no sufran alteraciones.
- Presentar declaraciones y comunicaciones en los plazos correspondiente de acuerdo a la normativa tributaria.
- Permitir el control de la Administración Tributaria.
- Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
- Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades.
- Obtener la respectiva autorización de la Administración Tributaria para ejercer la industria, el comercio y la importación de especies gravadas, cuando así lo establezcan las normas que regulen la materia.

- Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

Cuando se cumple con los deberes formales establecidos en las normativas en materia tributaria, se generan documentos que son importantes mantener debidamente archivados y, en algunos casos, ser exhibido en una zona visible de la empresa. Se requiere ser organizados en este aspecto para conservar toda la información que puedan necesitar más adelante e incluso ante una fiscalización realizada por un funcionario competente.

Contar con un espacio donde conservar la documentación es vital. Evitará que se extravíen documentos importantes y ayudará al fácil acceso de los mismos. Esto cuando se trata de documentos en físico. Es conveniente que, de igual manera, esta información se conserve de manera digital.

La normativa tributaria también exige que ciertos documentos sean exhibidos en una zona visible de la empresa. De aquí surge la Cartela Informativa de los deberes formales en la que se debe mostrar:

Una herramienta fundamental y considerada en la normativa tributaria es la Cartelera Informativa. Ubicada en un espacio visible, actualizada y con todos los documentos necesarios:

SENIAT:

1. Copia legible del RIF actualizado.
2. Última declaración y pago del ISLR.
3. Última declaración y pago del IVA.

4. Última declaración de retenciones de ISLR.
5. Certificado electrónico de recepción de declaración de información relativa a la principal actividad económica.

REGISTRO ÚNICO PARA PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDAD ECONÓMICA (RUPDAE):

1. Inscripción.
2. Certificado.

SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO:

1. Planilla de Inscripción en Tiuna.
2. Última factura u orden de pago.
3. Última planilla de depósito bancario.
4. Forma 13-12 Registro Patronal de asegurados.
5. Lista de asegurados activos del último mes.

INCES

1. Inscripción en INCES
2. Última solvencia INCES

BANAVIH

1. Comprobante de afiliación BANAVIH.
2. Estado de cuenta solvente.

MINTRA

1. Inscripción donde indica el número de NIL.
2. Última declaración trimestral.
3. Última Solvencia Laboral.

4. Horario de trabajo de acuerdo a las especificaciones del Ministerio del Trabajo.

ALCALDÍA

1. Licencia de Actividades Económicas.
2. Último pago de los impuestos municipales que apliquen.
4. Conformidad de bomberos.
5. Último recibo de pago de aseo (para las alcaldías que aplique).

Sanciones por incumplimiento de deberes de tipo formal y material.

Este trabajo de investigación busca resaltar la importancia que tiene la planificación tributaria para las empresas, especialmente para aquellas como Suministros DC Clean, C.A, la cual es el objeto de este estudio, que llevan poco tiempo de haber iniciado operaciones.

Es primordial que su personal administrativo conozca las sanciones a las que puede estar expuesta si no cumple debida y oportunamente con sus deberes formales y materiales. Con la idea de hacer de su conocimiento sobre este punto, a continuación, se menciona algunas sanciones tipificadas en las normativas como consecuencia del incumplimiento de los deberes de tipo formal y material de acuerdo al tributo en cuestión.

Cuadro 21. Sanciones por incumplimiento de deberes de tipo formal y material.

TRIBUTO	INCUMPLIMIENTO	SANCIONES
Declar. Definitiva ISLR Y Declar. Retención ISLR	<p>COT Art. 81:1,2 Acción u omisión formal violatoria de las normas tributarias formales y materiales.</p> <p>COT Art. 99 al Art. 108 Ilícitos tributarios formales</p> <p>COT Art. 109 al Art. 117 Ilícitos tributarios materiales</p>	<p>COT Art. 82 Aumento de la mitad de las otras sanciones. Pena restrictiva de libertad. Clausura.</p> <p>COT Art. 99 al Art. 108 Clausura de 5 ó 10 días y multas hasta 150 veces tipo de cambio oficial mayor.</p> <p>COT Art. 109 al Art. 117 Multa de 0,28% del monto adeudado por cada día de retraso Multa 50% al 150% del monto adeudado. Multas hasta 300% monto omitido.</p>
Declar. Estimada ISLR	<p>COT Art. 109:2 Retraso u omisión pago de anticipos</p> <p>C.O.T Art. 114 Los incumplimientos relativos al deber de anticipar a cuenta de la obligación tributaria principal.</p>	<p>COT Art. 110 Multa de 0,28% del monto adeudado por cada día de retraso</p> <p>C.O.T Art. 114 1. Pago del 100% del anticipo omitido.</p> <p>C.O.T Art. 114 2. Pago con el 0,05% de los anticipos omitidos por cada día de retraso hasta un máximo de un cien por ciento 100%.</p>
Declar. IVA	<p>COT Art. 103:1,3 No declarar o declaraciones incompletas.</p> <p>COT Art. 109:1 Retraso u omisión del pago de tributos</p>	<p>COT Art. 103 Clausura de 10 días y multa 150 veces tipo de cambio oficial mayor.</p> <p>COT Art. 110 Multa de 0,28% del monto adeudado por cada día de retraso</p>
Declar. Actividad Económica.	<p>Gaceta Municipal de Valencia N° 20/7858 Extraordinario 14/09/2020 Art. 96</p> <p>Omitir el pago de anticipos del impuesto Retraso del pago anticipado del impuesto. No retener el impuesto establecido Retener menos de lo correspondiente. No enterar las cantidades retenidas dentro del lapso. Disminución ilegítima de los ingresos tributarios municipa-</p>	<p>Gaceta Municipal de Valencia N° 20/7858 Extraordinario 14/09/2020 Art. 96</p> <p>Multa del 10% al 20% Multa 1,5% mensual de los anticipos omitidos por cada mes de retraso. Multa del 100% al 300% del tributo no retenido Multa del 50% al 150% de lo no retenido. Multa del 25% de los tributos retenidos. Multa del 10% al 200% del tributo omitido</p>

	les	
FONACIT	Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 Art. 56 Incumplir con el pago del aporte establecido.	Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 Art. 56 Multa del 50% del monto correspondiente al aporte
LODAFEF	Gaceta Oficial N° 39.872 Art.80 Incumplimiento pago del aporte	Gaceta Oficial N° 39.872 Art.80 Multa del doble de la contribución correspondiente, y por reincidencia, 3 veces más la contribución especial.
IVSS	Ley de Seguro Social. Decreto 8.922 24/04/2012 Art. 86 a.- Infracciones leves b.- Infracciones graves c.- Infracciones muy graves	Ley de Seguro Social. Decreto 8.922 24/04/2012 Art. 87 a.- Multa de 25 UT b.- Multa de 50 UT c.- Multa de 100 UT
FAOV	Reforma parcial del Decreto con rango, valor y fuerza LRPVH Gaceta Oficial N° 39.945. 15 de junio de 2012 Art. 91:1-6 Al no afiliarse la empresa. Al no afiliar al trabajador. No reportar las novedades en su nómina. No pagar los aportes. Negarse a recibir la notificación de inicio de cualquiera de los procedimientos. No proporcionar los documentos necesarios para la realización de los procedimientos.	Reforma parcial del Decreto con rango, valor y fuerza LRPVH Gaceta Oficial N° 39.945 15 de junio de 2012 Art. 91:1-6 Multa de 100 UT. Multa de 1 UT. Multa equivalente a 10 a 100 UT. Multa de 10 UT por aporte no enterado. Un día de clausura o cierre del establecimiento. Clausura de máximo tres meses.
RPE	Gaceta Oficial N° 38.281 del 27 de septiembre de 2005 Art. 56 No Formalizar Inscripción del trabajador. No informar a tiempo cambios efectuados Incurrir en retardo de cotizaciones	Gaceta Oficial N° 38.281 del 27 de septiembre de 2005 Art. 56 Infracciones graves: multas de 26 a 75 unidades tributarias.
Ley de Timbre Fiscales	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo. Gaceta Extraordinaria N° 8021 Ilícitos Formales Art. 88 al 93 y Art. 95	Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo. Gaceta Extraordinaria N° 8021 Art. 89 y Art. 90: Multa de 100 I.T.E Art. 100: Multa de un mil Impor-

	<p>Por incumplimiento</p> <p>Ilícitos Materiales Art. 96 y 98 Por incumplimiento</p>	<p>tes Tributarios Estadales 1.000 I.T.E.</p> <p>Art. 101: Multa 50 I.T.E. y clausura de 10 días continuos.</p> <p>Art. 102: multa de 1% a 25% interpuesto al organismo.</p> <p>Art. 104: Acumulación de multas.</p>
<p>Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Industrial</p>	<p>Gaceta Municipal de Valencia Extraordinario N° 10/1588 Art. 118 Incumplimiento de pago de obligaciones tributarias</p>	<p>Gaceta Municipal de Valencia Extraordinario N° 10/1588 Art. 118 Orden revocatoria del permiso de publicidad por mora, en un periodo mayor de 30 días.</p>

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El proceso de planificación tributaria se ha caracterizado por ser una herramienta aplicada por los contribuyentes para procurar cumplir en la medida justa con el Estado y rendir cuentas a la sociedad, teniendo como objetivo fundamental evitar sanciones y maximización de los beneficios o utilidades.

En este trabajo de investigación, fueron tres los objetivos específicos que se fijaron para lograr el objetivo general que fue proponer la planificación tributaria como herramienta para optimizar la carga impositiva y el cumplimiento de los deberes formales de la empresa Suministros DC Clean, C.A. A medida que se fueron ejecutando se pudo obtener varias conclusiones.

En primer lugar, la empresa objeto de este estudio requiere de personal con un perfil profesional acorde para ejercer las funciones correspondientes al área administrativa, debido a que las debilidades presentadas en la misma influyen de manera negativa en la gestión contable. También se pudo evidenciar que existen debilidades en la emisión y análisis de reportes administrativos necesarios para conocer la situación actual de la empresa y evaluar su desempeño.

En segundo lugar, Suministros DC Clean, C.A. presenta estabilidad en su actividad económica y poco a poco ha logrado posicionamiento en el mercado acorde al tiempo que lleva de haber iniciado operaciones. Partiendo de esto, la Junta Directiva entiende la importancia que tiene incorporar la

herramienta de planificación tributaria, ya que de nada vale generar ingresos, obtener utilidades y mantenerse en el mercado si la empresa se verá perjudicada por la aplicación de sanciones debido a incumplimientos de sus deberes tributarios, sea de tipo formal o material.

En tercer lugar, se pudo dar a conocer los beneficios de la planificación tributaria a la empresa mostrándose receptiva ante la propuesta. Por tal motivo fue diseñada para que pueda ser un apoyo en la fase de familiarización en materia tributaria en la cual se encuentran en este momento. Esto va a fortalecer en labor conjunta entre el área administrativo y el área contable.

Recomendaciones

Se sugiere a Suministros DC Clean, C.A. contratar a una persona que asuma el rol de Coordinador (a) Administrativo (a) con el perfil profesional que requiere el área, que garantice un eficiente apoyo al área contable. Cabe destacar, que la visión de crecimiento de la empresa debe proyectarse a tener dentro de la misma un departamento contable con la presencia diaria de su propio licenciado (a) en Contaduría Pública.

Es vital que la empresa objeto de este estudio se organice de tal manera que pueda cumplir correcta y oportunamente con sus deberes tributarios, sea de tipo formal o material así como también de otros requisitos formales. Es por ello que se la ha dado a conocer la planificación tributaria, sus objetivos, sus ventajas y el impacto que esta produce en la dinámica del desarrollo de la entidad.

Es primordial incorporar un sistema de administrativo y contabilidad que facilite el registro actualizado de todas las operaciones de la empresa, que mejor se adapte a sus expectativas y de fácil manejo de acuerdo a lo que requiere la misma. Hay que hacer uso de los recursos tecnológicos que han llegado para hacer los procesos más rápidos y seguros.

Es preciso que en Suministros DC Clean, C.A. se emita en los momentos correspondientes reportes administrativos y estados financieros sobre los cuales se realicen análisis, siendo uno de los más importantes el flujo de caja.

LISTA DE REFERENCIAS

- Arias. **Proyecto de Investigación: Guía para su Elaboración.** Venezuela. 1997.
- Arias. **El Proyecto de Investigación.** Venezuela. 2006.
- Bazán, Cecilia Noemi. **Economía II. Cultura Tributaria.** Catamarca 2020.
- Bello, Gabriela. **Propuesta de Lineamientos que Optimicen el Control Fiscal en la Verificación del Cumplimiento de Deberes Formales por parte de los Contribuyentes Ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la Región Central. Caso de Estudio: Avenida Bolívar del Municipio Bejuma, Estado Carabobo.** Venezuela. 2017.
- Bosque, María. **La Planificación Tributaria como Instrumento Idóneo para Maximizar los Beneficios Económicos: Caso Sociedades del Sub Sector Exportador de Chocolate en el Ecuador.** Ecuador, 2019.
- Capurro, Jhon. **Propuesta de Implementación de un Planeamiento Tributario Enfocado en la Mejora de los Procesos Contables de la Empresa FRIZZ S.A.C.** Perú. 2021.
- Código Orgánico Tributario Venezolano COT, fecha 29/01/2020 y Gaceta oficial Nº 6507 Extraordinario.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999.
- Constitución del Estado Carabobo Gaceta Oficial del Estado Carabobo Extraordinaria No. 381 de fecha 07 de enero de 1991.
- Cristancho, Kevin, **Planeación Tributaria, Conceptos básicos para la implementación de una planificación tributaria.** Colombia. 2020.
- Domínguez, Félix y López, Julio, **Principios de Planificación Fiscal,** España. 2018.
- Faúndez, Antonio. **Reorganización Empresarial y Planificación Tributaria.** Chile. 2018.
- Glosario Aduanero Tributario. Seniat.
- Gómez, Jesse. **La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en las Empresas del Sector Hotelero. Caso: Inversiones MAJUFARO, C.A.** Venezuela. 2017.
- Gómez. **Metodología de la Investigación, estudio cuestionario dicotómico.** 1991.

Guevara, Paúl; Narváez, Cecilia; Erazo, Juan y Machuca, Maribel. **Planificación Tributaria como Herramienta de Gestión Financiera para el Sector Industrial de Cerámica Plana. Caso: Graitman Cía. Ltda. Publicada CIENCIAMATRIA Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología.** Venezuela. 2019.

Hernández, S.; Fernández, C.; Baptista, L. **Metodología de la Investigación.** México. 2005.

Hernández, S.; Fernández, C.; Baptista, L. **Metodología de la Investigación.** México. 2006.

Hernández, S.; Fernández, C.; Baptista, L. **Metodología de la Investigación.** México. 2014.

<https://dpej.rae.es/lema/obligaci%C3%B3n-tributariamaterial#:~:text=Fin.,del%20tributo%20y%20las%20accesorias>.

<https://dpej.rae.es/lema/obligaci%C3%B3n-tributariamaterial#:~:text=Fin.,del%20tributo%20y%20las%20accesorias>.

<https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html>.

<https://economipedia.com/definiciones/evasion-fiscal.html>.

<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6861/1/T2941-MPTFI-Bosque-La%20planificacion.pdf>.

<https://accesoalajusticia.org/glossary/beneficio-fiscal/>.

https://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf.

https://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf.

https://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf.

https://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf.

Hurtado, Iván; Toro, Josefina. **Paradigmas y Métodos de Investigación. Venezuela.** 2005.

Ley de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R, Gaceta oficial № 6210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

Ley orgánica de deporte, actividad física y educación física GO 39.741 23/08/2011.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal, fecha 21/12/2010.

Ley Orgánica de Reforma parcial del decreto con rango, valor y fuerza de ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación. GO Extraordinaria 6.693 01/04/2022.

Ley del Régimen Prestacional de Empleo GO 38.281 27/09/2005.

Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo. Gaceta Extraordinaria N° 8021 23 de noviembre de 2020.

Ley del Régimen prestacional de vivienda y hábitat. Decreto 6.072 14/05/2008.

López. **Metodología de la Investigación, muestreo censal.** 1999.

Luna, C. **Metodología de la Investigación, análisis cuantitativos.** 1996.

Parella, S; Martíns F. **Metodología de la Investigación Cuantitativa.** Venezuela. 2006.

Ordenanza de Impuesto sobre Propaganda y Publicidad Comercial e Industrial Valencia, Gaceta Municipal Extraordinario N° 10/1588 19 de noviembre de 2010.

Pezo, Elisa y Casusol, Brandon. **Planificación Tributaria del Impuesto a la Renta y Control Interno Orientado al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de Distrito de Juanjui, Periodo 2018,** Perú. 2021.

Pineda, Rosalín. **Diseño de una Planificación Fiscal Basada en Procedimientos de Control Interno que Coadyuven al Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Agente Aduanal Rubio's Aduana, C.A.** Venezuela. 2018.

Providencia N° 002, portal web del IVSS 01 de julio de 2011.

Providencia N° SNAT/2009-0095. GO 39.269 22 de septiembre de 2009.

Pulecio, Cristian; Hincapié, Juan y Romero, Juan. **Planificación tributaria para la empresa Transportes y Servicios Especiales de Colombia SAS.** Colombia. 2021.

Quispe, Ruth. **La Planificación Tributaria Mejora el Capital de Trabajo en la Empresa Fabrinox SAC.** Perú. 2019.

Ramírez. **Cómo Hacer un Proyecto de Investigación.** Venezuela. 1999.

Reforma parcial del Decreto con rango, valor y fuerza LRPVH Gaceta Oficial N° 39.945, 15 de junio de 2012.

Reforma parcial de la ordenanza de impuesto sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar. Gaceta Municipal de Valencia N° 20/7858 Extraordinario 14/09/2020.

Reforma Parcial del Reglamento General de la Ley de Seguro Social. Decreto 8.922 24/04/2012.

Reglamento General del decreto con fuerza y rango de ley que establece el impuesto al valor agregado. GO Extraordinaria 5.363 12/07/1999.

Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Gaceta Oficial No 5.662 de fecha 24 de septiembre de 2003 y Gaceta Oficial No 38.660 de fecha 10 de abril de 2007.

Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta en Materia de Retenciones. Decreto 1.808 GO 36.203 12/05/1997.

Reglamento parcial 1 de la ley orgánica de deporte, actividad física y educación física. GO 39.872 28/02/2012.

Resolución 8.100 Solvencia Laboral mediante el cual se reforma parcialmente la Resolución 4.524. GO 40064 2012.

Rodríguez, Gregorio; Gil, Javier y García, Eduardo. **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. 1996.

Sabino, C. **El proceso de Investigación**. Venezuela. 1998.

Solís, Yajaira. **Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la Empresa Aquafit SA**. Ecuador. 2018.

Van Dabelan, Deobold y Meyer, William. **Estrategia de la Investigación Descriptiva. Manual de Técnica de la Investigación Educativa**. 1998.

ANEXOS

Registro de Información Fiscal de Suministros DC Clean, C.A.

		N° COMPROBANTE: 202210T000055261211	
REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)			
J501831106 SUMINISTROS DC CLEAN, C.A		FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2022
DOMICILIO FISCAL AV BOLIVAR CALLE 132/134 LOCAL NRO 33 SECTOR LOS SAUCES VALENCIA CARABOBO ZONA POSTAL 2001		FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:	17/01/2022
		FECHA DE VENCIMIENTO:	17/01/2025
GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL		3501831106-MPQ FIRMA AUTORIZADA	
La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.			
La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gov.ve , Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.			

Consulta de Registro de Información Fiscal de Suministros DC Clean, C.A.

RIF

CÉDULA O PASAPORTE

Ejemplo del RIF: V123456789
Si el RIF es menor a nueve (9) dígitos complete con ceros (0) a la izquierda

Ejemplo de la Cédula: 12345678

Ejemplo de Pasaporte: D1234567

Escriba las letras y/o números que observa en el recuadro:

J501831106 SUMINISTROS DC CLEAN, C.A (SUMINISTROS DC CLEAN, C.A)

Actividad Económica: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

Consulta de Comprobante Digital de R.I.F de Suministros DC Clean, C.A.

	N° DE COMPROBANTE: 202210T0000055261211
REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)	
J501831106 SUMINISTROS DC CLEAN, C.A	FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17/01/2022
DOMICILIO FISCAL AV BOLIVAR CALLE 132/134 LOCAL NRO 33 SECTOR LOS SAUCES VALENCIA CARABOBO ZONA POSTAL 2001	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 17/01/2025
Este Contribuyente no posee firmas personales	FECHA DE VENCIMIENTO:
GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL	3501831106-MPQ FIRMA AUTORIZADA
La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.	

Encuesta

Instrumento aplicado por los tesisistas Graterol Fernaybel, Suárez Ernesto y Tovar Germán al Vice Presidente y a la Contadora Pública externa de la empresa Suministro DC Clean, C.A. objeto de investigación del trabajo especial de grado titulado: **Propuesta de Planificación Tributaria como Herramienta para la Optimización de la Carga Impositiva y el Cumplimiento de los Deberes Formales de la Empresa Suministros DC Clean, C.A.**

Cuadro 22. Encuesta

Nº	ÍTEM	MARCAR UNA SOLA OPCIÓN	
		SÍ	NO
1	¿Existe dentro de la empresa Suministros DC Clean, C.A. personal especializado en el área tributaria que asuma la misma?		
2	¿Considera que la empresa Suministros DC Clean, C.A. cumple correcta y oportunamente con todos sus compromisos tributarios de tipo material y formal?		
3	¿Piensa que es necesario realizar cambios y/o mejoras en la gestión y control del aspecto tributario de la empresa Suministros DC Clean, C.A.?		
4	¿La empresa Suministros DC Clean, C.A. ha recurrido al análisis del Flujo de Caja como herramienta para anticipar el compromiso tributario de tipo material (cancelación de tributos)?		
5	¿Recibe el/la contador (a) correcta y oportunamente de la empresa Suministros DC Clean, C.A. toda la información necesaria para llevar a cabo su trabajo?		
6	¿Usted considera que las actividades de la empresa están dentro de la normativa tributaria?		
7	¿Los ingresos recibidos por ventas en la empresa son suficientes para mantener la operación de ésta?		
8	¿La empresa Suministros DC Clean C.A. posee un posicionamiento en el mercado?		
9	¿La empresa Suministros DC Clean C.A. muestra liquidez al momento de cumplir con los pagos de sus impuestos?		

Fuente: elaboración propia

Cuadro 22. (Cont.)

Nº	ÍTEM	MARCAR UNA SOLA OPCIÓN	
		SÍ	NO
10	En la etapa inicial de la empresa, ¿se abordó el tema tributario para conocer las obligaciones tributarias que le corresponde asumir a la empresa Suministros DC Clean, C.A. de acuerdo a su objeto social, así como también los beneficios o incentivos tributarios?		
11	¿Tiene usted conocimientos sobre lo que es la Planificación Tributaria y sus objetivos?		
12	¿La empresa Suministros DC Clean, C.A. ha recibido instrucciones o asesoría para realizar una planificación acorde a la empresa?		
13	¿Se está previendo el riesgo tributario para el próximo ejercicio económico en la empresa Suministros DC Clean, C.A.?		
14	De acuerdo a su criterio, ¿es oportuno proponer la Planificación Tributaria a la empresa Suministros DC Clean, C.A. para cambiar y/o mejorar la gestión y control del aspecto tributario de la misma?		

Fuente: Graterol, Suárez y Tovar.